ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA GESTIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN TÉCNICA, OPERACIÓN, GESTIÓN DE PERMISOS Y PROMOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL"

2316- "San Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos"
2349- "San Cristóbal espacio público y pacífico"
2385 - "San Cristóbal, mujeres en acción contra la violencia"
2405- "Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio"
2409- "San Cristóbal incidente"
2495- "Actívate San Cristóbal, deporte, recreación y bienestar"
2601- "Pacto por espacios sostenibles en San Cristóbal"
2620- "San Cristóbal: Camina Seguro, Vive Seguro"
2667- "Gobierno de lo cotidiano"
2802- "Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía"
2841 - "San Cristóbal cuida, bienestar animal y educación para todos"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

DE SAN CRISTÓBAL

BOGOTÁ D.C., 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA DEL PROYECTO 3
2. JUSTIFICACIÓN 4
3. BASE NORMATIVA 6
4. OBJETO 10
4. OBJETIVO GENERAL 10
4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
5. METAS 11
6. BENEFICIARIOS DIRECTOS 11
7. BENEFICIARIOS INDIRECTOS 12
8. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES) 12
9. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS. 13
10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 17

11.1 PLAZO **17**

11.2 VALOR DEL CONTRATO **17**

13. DESARROLLO DEL PROYECTO 18

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO **18**

12. ITEMS NO PREVISTOS 77
13. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN 77
14. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS 78
15. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN 79
16. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO 80
17. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS 80
18. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 81
19. ANEXOS 60

21.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO (SEGÚN FORMATO)..... 60

21.2 CRONOGRAMA DE PROYECTO (SEGÚN FORMATO)..... 60

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. FICHA DEL PROYECTO

Proyecto	**2316**- "San Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos" **2349**- "San Cristóbal espacio público y pacífico" **2405**- "Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio" **2409**- "San Cristóbal incidente" **2495**- "Actívate San Cristóbal, deporte, recreación y bienestar" **2601**- "Pacto por espacios sostenibles en San Cristóbal" 2620- "San Cristóbal: Camina Seguro, Vive Seguro" **2667**- "Gobierno de lo cotidiano" **2802**- "Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía" **2385** - "San Cristóbal, mujeres en acción contra la violencia" **2481**- "San Cristóbal cuida, bienestar animal y educación para todos"
Sector	Salud Gobierno Cultura, Recreación y Deportes Seguridad, Justicia y Convivencia, Mujeres
Objeto	*"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA GESTIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN TÉCNICA, OPERACIÓN, GESTIÓN DE PERMISOS Y PROMOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL"*
Plazo de ejecución	OCHO (8) MESES
Meta(s) Asociada(s)PDL	• Beneficiar 6.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental • Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público • Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público • Implementar 120 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía • Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).

	• Beneficiar 13.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. • Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. • Vincular 4.000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual • Vincular 1.600 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica • Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. • Fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana. • Vincular 2.400 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal
Ubicación - Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Presupuesto a ejecutar	TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.250.000.000)
Poblacional por ciclo de vida	Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Persona mayor.
Iniciativas Presupuestos Participativos	Seguridad Vial en San Cristóbal Gravity Bike en un espacio público seguro Los animales también cuentan Juntos participamos por los que no tienen voz Veterinarios junior
Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	Licitación Pública - Prestación de Servicios
Líder FDL-SC	Esthefany Chaverra
Profesional de Planeación	Jazmín González – Laura López - Miguel Piragua
Abogado Revisor	

2. JUSTIFICACIÓN

La administración local contempla la realización de una agenda integral de talleres, encuentros, eventos, ferias, fiestas, celebraciones y conmemoraciones de carácter artístico, cultural y patrimonial a partir del desarrollo de una bolsa logística que sea transversal a todas aquellas actividades y eventos que se desarrollen dentro de la Localidad. Estas actividades buscan promover el intercambio de expresiones y prácticas ciudadanas, generar espacios de encuentro y diálogo intercultural, y posicionar el arte y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y la reactivación de la economía local.

Estas acciones están enmarcadas en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "San Cristóbal, Territorio de Oportunidades, Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo Local No. 136 de 2024. Este plan establece como visión convertir a la localidad en un espacio de oportunidades para el desarrollo humano, con buen gobierno, inclusión social, equidad, innovación territorial, educación sin barreras, fortalecimiento del emprendimiento, circulación cultural, promoción del turismo, salud pública preventiva, reconocimiento de la diversidad, desarrollo sostenible y conservación ambiental, entre otras.

De manera complementaria, en línea con el objetivo "Bogotá Confía en su Bienestar", estas actividades también promoverán el bienestar integral de la ciudadanía. A través de la articulación con programas de salud pública, se facilitará el acceso a acciones complementarias en salud mental, especialmente para poblaciones en condición de vulnerabilidad, víctimas de violencia y personas que históricamente han tenido un acceso limitado a los servicios sociales.

La bolsa logística facilitará la ejecución de acciones mediante el suministro de materiales, herramientas, apoyo operativo y logístico para reuniones, eventos, y actividades pedagógicas, asegurando así el cumplimiento eficiente y coordinado de los acuerdos propuestos.

Así mismo para beneficiar a la comunidad a través de actividades recreo-comunitarias que fomenten la integración social, el uso positivo del tiempo libre y la promoción de hábitos saludables. Para su desarrollo, se requiere una bolsa logística que respalde la ejecución de jornadas recreativas, encuentros deportivos, festivales, y talleres, mediante el suministro de materiales pop, implementación básica, apoyo técnico y logístico, transporte, hidratación y elementos de señalización. Esta bolsa garantizará condiciones adecuadas para la participación activa y segura de la ciudadanía en las diferentes actividades programadas.

La implementación de iniciativas de convivencia con participación ciudadana requiere el desarrollo de actividades como talleres, encuentros comunitarios, campañas pedagógicas, jornadas culturales y espacios de diálogo. Para ello, la bolsa logística es fundamental, ya que permitirá brindar los recursos necesarios como materiales didácticos, apoyo técnico, elementos de ambientación, logística para eventos y herramientas de comunicación. Esto asegurará una ejecución efectiva, participativa y articulada de las iniciativas, fortaleciendo la convivencia y el tejido social en los territorios.

Todo este conjunto de actividades deberá apoyarse en una estructura operativa sólida que garantice su adecuada ejecución. En este sentido, la creación y gestión de una bolsa logística

transversal se presenta como una herramienta estratégica clave para la articulación eficiente de los recursos técnicos, humanos y operativos necesarios. Esta bolsa logística permitirá atender de manera oportuna y coordinada las múltiples demandas que se deriven de las actividades programadas por la Alcaldía Local, asegurando coherencia, estandarización, optimización de tiempos y racionalización de recursos.

Dicha bolsa logística será esencial no solo para el desarrollo de eventos de seguridad, culturales y ferias de emprendimiento, sino también para todas las iniciativas y acciones que se desarrollen en el marco del plan de gobierno local, incluyendo jornadas comunitarias, actividades de participación ciudadana, procesos pedagógicos, acciones institucionales y celebraciones de fechas emblemáticas. Al ser un mecanismo de soporte común, garantizará una respuesta ágil, eficaz y transparente a las necesidades logísticas, técnicas y operativas de todas las dependencias de la administración local, fortaleciendo la capacidad institucional de gestión y asegurando la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Esta estrategia logística transversal será ejecutada por un operador especializado, legalmente constituido en Colombia, con experiencia comprobada en la gestión integral de eventos y actividades públicas. Su responsabilidad incluirá la gestión de permisos ante el SUGA, el suministro de equipos técnicos, implementación de medidas de bioseguridad, logística de artistas y talentos, producción de piezas comunicativas, coordinación de seguridad, y seguimiento y evaluación del impacto de cada intervención.

Además, las actividades estarán alineadas con los compromisos adquiridos en los presupuestos participativos, fortaleciendo los vínculos entre la administración y la comunidad, y fomentando la rendición de cuentas y el control social. De igual forma, se garantiza un enfoque diferencial, poblacional y de derechos, que asegure la inclusión efectiva de niños, niñas, adolescentes, personas mayores, comunidades étnicas, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, mujeres, víctimas del conflicto armado y personas en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, esta estrategia integral de eventos y bolsa logística contribuye de manera decidida a la reactivación económica local. Al dinamizar el consumo de bienes y servicios locales, impulsar el trabajo de artistas, gestores culturales, productores, comerciantes y emprendedores, se fortalecen las cadenas de valor y se generan oportunidades reales de ingresos y desarrollo sostenible para los habitantes de San Cristóbal.

3. BASE NORMATIVA

La contratación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos transversales, artísticos, culturales y de promoción comunitaria en la Localidad de San Cristóbal se fundamenta en un marco normativo integral que parte de los principios constitucionales y se extiende a regulaciones específicas en materia cultural, contractual, logística, económica y territorial. Este

marco legal no solo se garantiza el cumplimiento de las disposiciones vigentes, sino que también, asegura que el proyecto contribuya efectivamente al fortalecimiento del tejido social, la reactivación económica y la generación de espacios de participación ciudadana que fortalezcan la confianza en la gestión pública local.

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, los artículos 1 y 2 establecen que el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación en las decisiones que los afectan. De igual forma, los artículos 7, 8, 70, 71 y 72 reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural, garantizando el derecho al acceso a la cultura y estableciendo la obligación del Estado de promoverla en condiciones de equidad.

La necesidad de contratación de un operador logístico se sustenta en el marco de contratación pública definido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1082 de 2015 y 1510 de 2013, los cuales establecen principios fundamentales como la transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y equidad. Este marco se complementa con medidas orientadas a la transparencia y la lucha contra la corrupción, como la Ley 1712 de 2014 (sobre acceso a la información pública), la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Manual de Colombia Compra Eficiente para la identificación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La operación logística del presente anexo técnico, también se fundamenta en una normatividad que garantiza la seguridad, eficiencia y trazabilidad de los procesos logísticos. La Ley 2181 de 2021 establece lineamientos para la seguridad en la cadena logística, prevención de delitos transnacionales y adopción de buenas prácticas internacionales. Esta ley se complementa con el Decreto 1478 de 2014, actualizado por la Resolución 20223040002435 de 2022, el Decreto 935 de 2022, que creó el Centro de Logística y Transporte, y la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), que regula el transporte de materiales y suministros. Adicionalmente, la Circular DIAN 000003 de 2022 y el Decreto 573 de 2002 proporcionan directrices clave para la logística empresarial y la gestión de suministros.

Desde el ámbito local, la gestión contractual se encuentra delegada a los alcaldes locales, conforme al artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, que también establece sus competencias específicas, incluyendo la promoción de los derechos de las mujeres con enfoques diferenciales. El Decreto 374 de 2019 les otorga la facultad de contratar y ordenar gastos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuya operación está regulada por el Decreto 101 de 2010 y el Decreto 734 de 2012, que definen su naturaleza jurídica, estructura organizacional y procedimientos internos.

La planificación territorial y la alineación con las metas del desarrollo local se sustentan en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024. Este plan se articula con el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal 2025-2028, aprobado mediante el Acuerdo Local No. 136 de 2024, que contiene los objetivos, programas y proyectos que justifican las inversiones en eventos culturales, artísticos y de emprendimiento. Dichas inversiones deben implementarse conforme a los principios establecidos en la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de la

Participación Democrática) y el Decreto 1421 de 1993, que promueven la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

A lo anterior, en materia de desarrollo económico local, el marco normativo para el fomento de las MIPYMES está constituido por la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, la Ley 1014 de 2006 (Fomento a la Cultura del Emprendimiento) y los documentos CONPES 3866 de 2016, 4011 de 2020 y 3533 de 2008. Estas disposiciones proporcionan herramientas institucionales para fortalecer el ecosistema emprendedor y fomentar iniciativas de economía local. En el ámbito distrital, el Acuerdo 13 de 2000 establece la política pública para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo la articulación entre el sector público y privado.

La realización de eventos masivos y actividades culturales se encuentra regulada por el Decreto 599 de 2013 y la Resolución 569 de 2014, modificados por el Decreto 470 de 2021, que regulan los procesos de autorización para aglomeraciones de público a través del Sistema Único de Gestión (SUGA). Las Circulares 001 de 2022 y 2024 establecen criterios y procedimientos para la correcta implementación de estas actividades en escenarios culturales reconocidos por las autoridades distritales.

Como parte de las políticas de equidad de género, el Decreto Distrital 634 de 2023 establece medidas afirmativas que exigen la participación de mujeres en al menos el 50% del personal vinculado para la ejecución de contratos, priorizando a mujeres en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, con discapacidad o jefas de hogar, promoviendo así la inclusión y la justicia social en los procesos contractuales.

Para terminar, los lineamientos de inversión local se encuentran definidos en la Circular Conjunta No. 006 de febrero de 2024 y en la Circular 04 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal del 2 de julio de 2024, que proporcionan criterios técnicos y estratégicos para la ejecución del presupuesto participativo, en el marco del Decreto 495 de 2023, reglamentario del artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023. Este instrumento asegura que la ciudadanía participe de forma democrática, incluyente y pedagógica en la decisión sobre el destino de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.

3.1 RESUMEN NORMATIVO

NORMA	CONTENIDO
Constitución Política	Principios de servicio a la comunidad, diversidad cultural, participación ciudadana (Art. 1, 2, 7, 70, 209).
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: principios de transparencia, economía y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Modifica la Ley 80/93; modalidades de contratación y selección de contratistas.
Decreto 1082 de 2015	Reglamento General del Sistema de Compras Públicas y selección de contratistas.
Ley 1474 de 2011 / Ley 1712 de 2014	Estatuto Anticorrupción / Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
Decreto Ley 1421 de 1993	Competencias de las Alcaldías Locales para contratación y ejecución de recursos públicos.
Decreto Distrital 374 de 2019	Faculta a las Alcaldías Locales para la contratación con cargo al Fondo de Desarrollo Local.
Decreto 599 de 2013 / Decreto 470 de 2021	Regulación de eventos públicos y permisos a través del SUGA.
Ley 2181 de 2021	Seguridad en la cadena logística y prácticas internacionales de operación logística.
Decreto 3075 de 1997 / Resolución 2674 de 2013	Normas sanitarias para el suministro y manipulación de alimentos.
Acuerdo Local 136 de 2024	Plan de Desarrollo Local San Cristóbal 2025-2028, marco de inversión local.
Ley 1757 de 2015	Estatuto de la Participación Democrática.
Decreto Distrital 634 de 2023	Medidas afirmativas para la vinculación laboral de mujeres en condiciones de vulnerabilidad.
Decreto 495 de 2023 y Circulares Distritales	Lineamientos para la ejecución de proyectos de presupuestos participativos.

Ley 1014 de 2006 / Ley 397 de 1997	Fomento al emprendimiento y Ley General de Cultura.

4. OBJETO

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA GESTIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN TÉCNICA, OPERACIÓN, GESTIÓN DE PERMISOS Y PROMOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL"

4. OBJETIVO GENERAL

Implementar un modelo integral de gestión logística para la ejecución de los eventos artísticos, culturales y ferias de emprendimiento que facilite la articulación entre las manifestaciones culturales locales y el fortalecimiento del tejido empresarial de San Cristóbal.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar eventos culturales con contenido artístico, cultural y patrimonial que articulen y vinculen los diferentes proyectos gestionados en las tres UPL de la localidad de San Cristóbal, promoviendo e implementando estrategias que garanticen el fomento de expresiones artísticas que representen la diversidad cultural de sus habitantes.
- Promover actividades recreativas, culturales y acuerdos en el espacio público, mediante procesos concertados con la ciudadanía, comerciantes y vendedores informales, en cumplimiento de la normativa vigente, para favorecer la convivencia armónica y el uso adecuado del espacio público.
- Optimizar la gestión operativa de eventos institucionales y comunitarios, a través de la contratación de un operador logístico que permita articular eficientemente a los actores involucrados y asegurar el cumplimiento de cronogramas y estándares de calidad.
- Apoyar la implementación de estrategias de dinamización del espacio público, mediante recursos logísticos que permitan desarrollar actividades temporales o itinerantes que promuevan el uso responsable, seguro y armónico de estos espacios.

5. METAS

Proyecto	Meta(s)
2316	• Beneficiar 6.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental
2349	• Implementar 4 estrategias de seguridad y Convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público
2385	• Vincular 6.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
2405	• Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
2409	• Fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.
2495	• Beneficiar 13.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
2802	• Vincular 1.600 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica • Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. • Vincular 4.000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual
2601	• Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.
2620	• Implementar 120 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía
2667	• Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).
2481	• Vincular 2.400 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal

6. BENEFICIARIOS DIRECTOS

El proyecto tendrá como objetivo beneficiar directamente, en cada una de sus actividades, a las y los habitantes de las 3 UPL de la localidad de San Cristóbal, garantizando un enfoque incluyente, diferencial y de derechos.

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas mayores; hombres, mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+); personas con discapacidad; víctimas del conflicto armado; personas cuidadoras; población migrante; comunidades campesinas y rurales; y personas pertenecientes a grupos étnicos como pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de la localidad de San Cristóbal.

7. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Los beneficiarios indirectos para el desarrollo de estas actividades corresponderán a los diversos actores y/o sectores de la localidad de San Cristóbal. Serán todas estas familias de las personas que participen, es decir, los familiares de los beneficiarios directos al experimentar entornos más seguros, incluyentes y con más oportunidades de desarrollo en el territorio, lo cual influirá positivamente frente al impacto y percepción del bienestar colectivo. Así mismo es pertinente referir también como beneficiarios indirectos a las organizaciones sociales, culturales, comunitarios, entre otras, quienes a través de estos eventos podrán fortalecer sus capacidades, dar visibilidad a sus acciones y articular nuevos canales a partir de los múltiples espacios que se generen.

Así mismo las instituciones educativas, centros culturales, escenarios comunitarios y juntas de acción comunal podrán tener un impacto positivo significativo beneficiándose producto del fortalecimiento de procesos que fomenten la sana/ saludable convivencia en el territorio. La comunidad en general también un beneficiario indirecto.

8. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD) y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Min Cultura), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), Instituto para la Economía Social (IPES), Junta Administradora Local, Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo (IDIGER), Juntas de Acción Comunal de la localidad, Estación Cuarta de Policía en San Cristóbal, (IDARTES) Instituto Distrital de las Artes, (CLACP) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Organizaciones LGTBIQ+ y demás instancias de participación local que apliquen y apoyen en el desarrollo de las actividades y eventos.

Adicionalmente, se proyecta contar con el apoyo de otras instancias de participación que se puedan vincular en el desarrollo de los componentes que promuevan estrategias de participación ciudadana y fortalecimiento a los procesos de gestión pública local.

9. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

En el presente proceso de contratación y en el contrato en que este se derive, se asumirá e implementará el Enfoque Diferencial, poblacional y de derechos, entendido como una forma de analizar, actuar, valorar y de garantizar el desarrollo de la población de la localidad de San Cristóbal, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad de género.

En ese sentido, para el desarrollo de las diferentes actividades precontractuales y contractuales, se debe considerar la diversidad de la población que habita en la Localidad y desde allí sus necesidades y requerimientos a partir de lo cual se consideran sujetos de desarrollo que se deben atender mediante políticas diferenciales promoviendo así una visión múltiple de las opciones de desarrollo que respetan la diversidad de género, momento del ciclo de vida, situación de discapacidad, condición de víctima del conflicto armado y/o pertenencia étnica. El desarrollo del enfoque diferencial tiene como finalidad, proporcionar una respuesta acorde con las necesidades de la población, adecuar la política pública a las características particulares de la misma, y generar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

- Análisis y reconocimiento de las estéticas, lenguajes, expresiones y prácticas de los niños, niñas y adolescentes.
- Disponibilidad de espacios apropiados, seguros y de alta calidad para facilitar el desarrollo de los procesos de circulación.
- Fomento de espacios intergeneracionales que propicien el diálogo entre familias, niños y niñas y personas mayores.
 Tener en cuenta la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" principalmente el artículo 7 protección integral; Artículo 8 interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; y Artículo 9 prevalencia de los derechos.

 Los procesos deben estar planteados de acuerdo con los lineamientos de educación inicial, donde el disfrute y el juego, las experiencias artísticas y lenguajes son fundamentales para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Desarrollar actividades pedagógicas y lúdicas desde el disfrute del patrimonio cultural y el arte.

MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO:

El proyecto implementa el enfoque diferencial, de mujer y género étnico, conforme a la normativa vigente distrital y/o local.

JUVENTUD

Participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas de los proyectos de circulación artística, cultural y patrimonial (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.

Fomento de la promoción y apropiación de las diversas manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales por parte de los jóvenes.

Se deben diseñar estrategias de circulación en los ámbitos de las artes, la cultura y el patrimonio, con el objetivo de fomentar el ejercicio libre de los derechos culturales entre los jóvenes de la localidad.

Tener en cuenta a las organizaciones juveniles para el desarrollo y ejecución de los proyectos.

ADULTEZ Y VEJEZ

Los proyectos deben contribuir al bienestar y la calidad de vida de las personas mayores, que promuevan la participación activa y el sentido de pertenencia.

Fomentar la participación activa de adultos en todas las etapas de los proyectos de circulación, desde la concepción hasta la implementación.

Identificar grupos específicos dentro de la población adulta. Esto permite adaptar los proyectos a sus necesidades e intereses

RAIZALES

Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias de la comunidad Raizal.

RROM

Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias del pueblo Rrom o Gitano. Esto podría incluir el desarrollo de procesos de circulación que permitan la preservación de tradiciones, la promoción de su lengua entre otras.

COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS

Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias de las comunidades Negras Afrocolombianas y Palenqueras. Esto podría incluir el desarrollo de procesos de circulación que permitan la preservación de tradiciones, la promoción de su lengua entre otras.

PUEBLOS INDÍGENAS

Valorar y promover las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales propias de los Pueblos Indígenas. Esto podría incluir el desarrollo de procesos de circulación de sus prácticas artísticas, culturales y patrimoniales que permitan la preservación de tradiciones, la promoción de su lengua entre otras.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Incluir en los procesos de circulación artística, cultural y patrimonial acciones que propendan por la convivencia, la solidaridad, la igualdad, la reconciliación, la construcción de paz y la prevención de la violencia.

DISCAPACIDAD

Los proyectos deben contribuir al bienestar y la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad, que promuevan la participación activa y el sentido de pertenencia.

Promover el reconocimiento y respeto hacia las personas con discapacidad mediante su participación activa, garantizando las condiciones necesarias para que accedan y disfruten de los procesos de circulación artística, cultural y patrimonial.

SECTORES SOCIALES LGBTI

Apoyo a los procesos organizativos culturales y artísticos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI con el objetivo de fortalecer su capacidad de influencia en asuntos de interés público.

Inclusión de las personas de los sectores sociales LGBTI como actores en procesos de circulación artística, cultural y patrimonial, así como beneficiarios o beneficiarias de estos.

GRUPOS POBLACIONALES/ SECTORES SOCIALES/ ENFOQUES	CRITERIOS
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
JUVENTUD	
ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	
RAIZAL	

ROM	El proyecto propende la inclusión de las diferentes comunidades y poblaciones (Grupos étnicos, etarios, género, LGTBI, personas con discapacidad, habitabilidad en calle y víctimas del conflicto), y tiene un enfoque de género, mujer, familia, ambiental y territorial.
COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS	
INDÍGENAS	
SECTORES LGBTI	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
VÍCTIMA DEL CONFLICTO	
ENFOQUE DE GÉNERO	
HABITABILIDAD DE CALLE	
FAMILIAS	
ENFOQUE AMBIENTAL	
ENFOQUE TERRITORIAL	

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1 PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de **OCHO (8) MESES**, o hasta agotar los recursos del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

11.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor disponible para ejecutar el contrato es de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($3.250.000.000) M/CTE,** con cargo a los siguientes proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Local de la correspondiente vigencia 2025:

PROYECTO	META	VALOR

2316 - San Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos	Meta: Beneficiar 6.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	$130.000.000
2349 - San Cristóbal espacio público y pacífico	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público	$138.000.000
2385 - San Cristóbal, mujeres en acción contra la violencia	Vincular 6.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	$170.000.000
2405 - Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio	Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	$410.000.000
2409 - San Cristóbal incidente	Fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	$450.000.000
2495 - Actívate San Cristóbal, deporte, recreación y bienestar	Beneficiar 13.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	$76.000.000
2601 - Pacto por espacios sostenibles en San Cristóbal	Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	$336.000.000
2620 - San Cristóbal: Camina Seguro, Vive Seguro	Implementar 120 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	$150.000.000
2667 - Gobierno de lo cotidiano	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	$700.000.000
2802 - Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía	Vincular 1.600 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica Vincular 4.000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	$440.000.000
2481- "San Cristóbal cuida, bienestar animal y educación para todos"	Vincular 2.400 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	$250.000.000

13. DESARROLLO DEL PROYECTO

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

13.1.1 ALISTAMIENTO

Cada evento debe tener un alistamiento y para ello es necesario llevar a cabo los siguientes pasos.

- **PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL EVENTO**

Cada una de las actividades deberán contar con una planificación operativa, la cual debe contemplar un cronograma detallado que incluya cada una de las fases de los eventos que se desarrollarán dentro de las acciones territoriales desde la gestión de permisos ante el SUGA hasta la evaluación posterior con beneficiarios. Esta planificación debe considerar los tiempos requeridos para el cumplimiento de requisitos normativos, la coordinación interinstitucional con entidades como SDCRD, IDARTES, IDIGER y la Estación Cuarta de Policía, así como los procesos de convocatoria y participación comunitaria. Es fundamental establecer hitos de control que permitan verificar el avance y realizar ajustes oportunos.

La programación de los eventos artísticos debe responder a los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos desde cada una de las áreas que tiene programado el desarrollo de alguna acción territorial, enfocándose en procesos de circulación que fomenten la participación territorial, fortalezcan la identidad local y promuevan la participación de la comunidad en general, esta programación debe garantizar la inclusión de toda aquella manifestación cultural de grupos étnicos, considerando las expresiones propias de las comunidades que habitan en el territorio, tales como comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, pueblos indígenas, raizales y del pueblo RROM presentes en San Cristóbal.

- **REQUERIMIENTO – APROBACIÓN DEL COMITÉ O EL APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Este componente establece el procedimiento formal para la validación técnica y administrativa de cada evento propuesto. Los requerimientos deben presentarse ante los comités correspondientes de supervisión con suficiente antelación, incluyendo la justificación del evento, su alineación con las metas del proyecto, la población objetivo, los recursos necesarios y el cronograma de ejecución. La presentación debe demostrar cómo el evento contribuirá a los indicadores establecidos, especialmente al indicador "Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales o de gestión".

La documentación de requerimientos debe incluir el análisis de viabilidad técnica, que contempla la gestión de permisos ante el SUGA, la disponibilidad de espacios apropiados, la evaluación de riesgos de seguridad y la coherencia conceptual con los principios de promoción de prácticas de gestión territorial. Es fundamental que estos requerimientos incluyan la propuesta de divulgación y convocatoria que facilite la participación amplia y democrática de la comunidad local, así como los mecanismos para la evaluación del proceso con los beneficiarios.

El proceso de aprobación debe verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos en los documentos de los sectores correspondientes. Esto incluye confirmar que el proyecto responde a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Local, y se enfoca en procesos de circulación que fomenten la apropiación territorial. La supervisión debe validar que los recursos no estén destinados a la compra de regalos o recordatorios, sino que garanticen el pago justo a artistas aplicando únicamente los descuentos establecidos por ley, lo cual se debe detallar a cada artista previa contratación.

- **PROGRAMACIÓN Y AJUSTE DE RECURSOS – APROBACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN**

La programación de recursos constituye el proceso técnico donde se dimensionan y asignan todos los elementos necesarios para la ejecución exitosa del evento. Esta programación debe partir del análisis detallado de las necesidades específicas identificadas durante la planeación, considerando aspectos como el tipo de evento (festival, muestra, exposición, concierto, recorrido, celebración), la capacidad esperada de participantes, las características del espacio y los requerimientos técnicos particulares de cada actividad artística programada.

Los recursos humanos deben programarse garantizando el cumplimiento del Decreto Distrital 634 de 2023, que establece medidas afirmativas exigiendo la participación de mujeres en al menos el 50% del personal vinculado para la ejecución de contratos, priorizando mujeres en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, con discapacidad o jefas de hogar. Esta programación debe incluir personal especializado en logística de eventos, técnicos en sonido e iluminación, personal de seguridad, facilitadores con enfoque diferencial y coordinadores comunitarios que garanticen la participación efectiva de todos los grupos poblacionales.

Los recursos técnicos y logísticos deben programarse considerando las especificaciones requeridas para cada tipo de manifestación artística o cultural. Esto incluye sistemas de amplificación de alta calidad, equipos de iluminación escénica, estructuras escenográficas seguras, mobiliario apropiado para diferentes tipos de público, elementos de accesibilidad para personas con discapacidad, equipos de bioseguridad y cualquier elemento especializado requerido según la naturaleza del evento.

- **CONVOCATORIA**

La convocatoria constituye el proceso estratégico de comunicación y movilización social que garantiza la participación amplia, democrática e incluyente de la comunidad de San Cristóbal en los eventos programados. Esta convocatoria debe diseñarse con enfoque diferencial, considerando las particularidades comunicativas y de acceso a información de cada grupo poblacional presente en cada una de las 8 zonas de la Localidad.

El diseño de la estrategia de convocatoria debe partir del reconocimiento de la diversidad poblacional de San Cristóbal, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores, así como personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

(LGBTIQ+), personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población migrante, comunidades campesinas y rurales, y grupos étnicos. Para cada uno de estos grupos se deben establecer canales de comunicación apropiados, lenguajes accesibles y mecanismos de participación que respondan a sus características específicas.

Las piezas comunicativas deben elaborarse considerando criterios de accesibilidad universal, incluyendo formatos en lengua de señas para personas sordas, materiales en braille para personas ciegas, lenguaje sencillo para población con discapacidad cognitiva y contenidos culturalmente apropiados para comunidades étnicas. La difusión debe utilizar múltiples canales, incluyendo medios comunitarios, redes sociales, perifoneo, carteleras en espacios institucionales, coordinación con organizaciones sociales y articulación con líderes comunitarios y representantes de las Juntas de Acción Comunal.

La convocatoria debe incluir información clara sobre la naturaleza del evento, los objetivos de participación, los beneficios para la comunidad, los horarios y ubicaciones, los protocolos de bioseguridad y cualquier requisito específico para la participación. Es fundamental que esta información esté disponible con suficiente antelación para permitir la planificación familiar y comunitaria, especialmente considerando las dinámicas de cuidado y las responsabilidades laborales de los habitantes de la localidad.

- **DESARROLLO DEL EVENTO**

El desarrollo de los eventos constituye la fase de ejecución donde se materializan todos los procesos de planeación, programación y preparación realizados previamente. Esta fase debe ejecutarse garantizando altos estándares de calidad artística, seguridad, accesibilidad e inclusión, respondiendo a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local y contribuyendo efectivamente al fortalecimiento del tejido social y la reactivación económica de San Cristóbal.

La coordinación operativa durante el desarrollo debe seguir protocolos claramente establecidos que garanticen la articulación efectiva entre todos los actores involucrados. Esto incluye la coordinación con autoridades de seguridad, personal técnico, artistas, facilitadores comunitarios, personal de salud y representantes de las organizaciones sociales participantes. Es fundamental mantener comunicación constante con el apoyo a la supervisión para reportar el avance de actividades, resolver inconvenientes operativos y documentar el cumplimiento de compromisos adquiridos.

La programación artística debe desarrollarse garantizando espacios de calidad para la expresión de la diversidad cultural local. Esto implica brindar condiciones técnicas apropiadas para cada manifestación artística, respetar los tiempos programados, facilitar la interacción entre artistas y comunidad, y promover el intercambio de saberes y prácticas culturales. Durante el desarrollo se debe garantizar que las actividades contribuyan a la formación de públicos para la apreciación y valoración de las expresiones artísticas locales.

La atención a participantes debe considerar los enfoques diferenciales establecidos en el proyecto, proporcionando espacios seguros y apropiados para cada grupo poblacional. Esto incluye áreas específicas para familias con niños pequeños, espacios accesibles para personas con discapacidad, zonas de hidratación y descanso para personas mayores, y protocolos de atención diferenciada que respondan a las necesidades específicas de víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y comunidades étnicas.

- **GESTIÓN DE RECURSOS**

La gestión de recursos durante el evento requiere un control riguroso y transparente que garantice el uso eficiente de los recursos del Fondo de Desarrollo Local y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Esta gestión debe seguir los principios de la contratación pública definidos por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, priorizando la transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y equidad en todos los procesos.

El control financiero debe incluir el seguimiento detallado de todos los gastos asociados al evento, desde los honorarios de artistas y personal técnico hasta los costos de materiales, transporte, alimentación y cualquier otro concepto necesario para la ejecución. Es fundamental garantizar que el pago a artistas aplique únicamente los descuentos establecidos por ley para actividades artísticas y culturales, utilizando como referencia las bases de estudios de mercado del sector y del Fondo de Desarrollo Local.

La gestión de recursos humanos debe verificar el cumplimiento de las medidas afirmativas establecidas en el Decreto Distrital 634 de 2023, documentando la participación efectiva de mujeres en al menos el 50% del personal vinculado, con priorización de mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, se debe garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales, protocolos de seguridad y salud en el trabajo, y medidas de bioseguridad apropiadas para cada actividad.

- **CONTROL DE ASISTENCIA**

El control de asistencia representa un componente fundamental para la evaluación del impacto y el cumplimiento de objetivos de la presente bolsa logística y de las actividades que se desprenden de ella. Este control debe implementarse utilizando metodologías que permitan recopilar información diferenciada sobre los participantes, considerando variables como ciclo vital, género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, situación de víctima del conflicto armado y otras características relevantes para el análisis del enfoque diferencial.

El sistema de registro debe diseñarse garantizando la protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. La información recopilada debe utilizarse exclusivamente para fines estadísticos y de evaluación del proyecto, garantizando la confidencialidad y el uso responsable de los datos de los participantes. Es fundamental establecer mecanismos de registro que no generen barreras para la participación, especialmente considerando las características de población en condición de vulnerabilidad.

NOTA: Cada evento debe tener un informe final en el que se narre la población atendida, desagregado por ciclo vital e impacto de la actividad, así mismo es obligación del personal contratado realizar las convocatorias correspondientes para realizar los eventos.

Adicionalmente para este componente de alistamiento se deberá tener en cuenta:

Conformación del Comité Técnico de Seguimiento

1. **Miembros**

El Comité de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el Contratista.

El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- Supervisor (a) designado (a) por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal o delegado del alcalde local.
- Coordinador (a) designado (a) del proponente.
- Apoyo a la coordinación del contrato por parte del proponente.
- Profesional de apoyo del equipo de derechos diferenciales.
- Profesional de apoyo del equipo de cultura.
- Profesional de apoyo del equipo de deportes.
- Profesional de apoyo del equipo de Salud.
- Profesional designado como gerente de más oportunidades.
- Profesional designado como gerente de territorio social.
- Profesional designado como gerente de Camina Segura.

La Alcaldía Local de San Cristóbal escogerá un representante idóneo de su entidad como apoyo a la supervisión, quien será el representante por la Alcaldía ante el Comité Técnico, para la coordinación por parte del proponente, se asignará al coordinador profesional del contrato, o quien se designe mediante acta de delegación del proponente, previó aviso de las partes.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador (proponente) podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del

supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

Así mismo, si se decide por miembros del Comité, se pueden invitar delegados del sector y/o a los integrantes del equipo profesional y técnico que ejecutan el proyecto quienes tendrán voz, pero no voto.

Nota: El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el Fondo de Desarrollo Local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

2. Funciones

El Comité Técnico de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **contrato**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar máximo una semana después de haber firmado el acta de inicio[1].

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada uno de los componentes y de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Revisar y aprobar el contenido a socializar en la presentación pública de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
5. Seguimiento a los avances y dificultades que surjan en la ejecución del contrato buscando las recomendaciones y orientaciones necesarias para ajustar los procesos y evaluar la ejecución del proyecto.
6. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
7. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del contrato. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de un análisis más profundo, podrá acudirse a delegados del sector correspondiente con miras a lograr la mejor decisión para las partes
8. Monitorear, hacer seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento.

9. Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:

1. Presentación del operador y de su equipo de trabajo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
4. Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

3. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica la ejerce el contratista, bajo la supervisión o el apoyo profesional a la supervisión delegado/a por el Alcalde Local. Cada reunión debe generar un acta que contenga los temas tratados y sus compromisos; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del Comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

13.2.1.2. Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
En un término no mayor a diez (10) días, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor deberá entregar en Comité Extraordinario de Seguimiento para aprobación:

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Este plan de trabajo debe ir en línea con el plan de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

Lo anterior para aprobación del apoyo a la supervisión designado por el FDLSC. Es de anotar que toda modificación al plan de trabajo deberá ser presentada formalmente al Comité y aprobada por este para hacerse efectiva.

13.2.1.3. Presentación Pública y presentación a la JAL

La presentación pública del proyecto se realizará en el auditorio de la localidad de San Cristóbal con aforo para 100 personas el cual debe ser gestionado por el operador, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- Objetivo general del contrato
- Objetivos específicos
- Población objetivo –y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución
- El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma con la colaboración del talento humano del proyecto, los medios de comunicación local donde se generarán piezas publicitarias diseñadas por el operador del proyecto, los cuales pueden ser clips, videos cortos y demás estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para su difusión y conocimiento por parte de las personas habitantes de la localidad y se extenderá una invitación formal a las personas y/o instituciones participantes de las instancias de Participación, entre otras. La pauta en los medios comunitarios hace parte del ítem de estrategia de comunicaciones.

 A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el desarrollo de la presentación pública:

 NOTA: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a personas participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte de este- Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

 NOTA: El ejecutor realizará la presentación pública mínimo durante el primer mes de ejecución del contrato, así como la solicitud de presentación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

 El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:

 1. Copia del anexo técnico.

2. Copia del estudio previo.
3. Copia del contrato.

- Los entregables que avalan el cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto. 2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL. 3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético) 4. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético) 5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado). 6. Registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético). 7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de discapacidad, teléfono, correo electrónico y barrio. 8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública. 9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad. 10. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública.

13.1.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran conmemoraciones, celebración de días especiales, eventos organizados y otras actividades logísticas en marco del desarrollo y cumplimiento de las metas y el beneficio de la comunidad.

Los eventos deben ser programados mínimo con 24 horas de anticipación, em caso de que se presente un caso fortuito o fuerza mayor, que requiera la atención de un evento será necesario que el operador tenga la capacidad de atender de manera celera la actividad, con una diferencia máxima de 2 horas.

De acuerdo con este procedimiento se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas, de los servicios que exigen las solicitudes de la Alcaldía Local de San Cristóbal; igualmente se debe tener en cuenta que cada una de ellas será presentada en el formato de solicitud de evento, de acuerdo con las necesidades del área y las particularidades de cada evento. Es importante aclarar que todo servicio solicitado para desarrollar las diferentes actividades está reglamentado por el

cumplimiento a cabalidad de la Ley de Austeridad del Gobierno Nacional, y de la aprobación del manejo de imagen del Grupo de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Las actividades técnicas a desarrollar, conllevan tareas relacionadas con la organización y producción de actividades, convocatoria, suministro de transporte local, alojamiento, suministro de alimentación, alquiler de espacios e instalaciones técnicas y tecnológicas apropiadas; alquiler de equipos de ayuda audiovisual, suministro y/o envío de materiales, diseño e instalación de stands; pago de honorarios a artistas, material lúdico y pedagógico, elaboración de memorias, procesamiento de encuestas de satisfacción y elaboración de informes.

Para ello, el Profesional de Apoyo a la Supervisión o quien este designe deberá describir en las solicitudes de servicio de manera detallada los requerimientos del evento. No obstante, El Contratista podrá realizar, de acuerdo con su experiencia, sugerencias, recomendaciones o solicitar claridad sobre el tema para garantizar el buen desarrollo del evento.

Se entenderá incluido dentro del servicio de operación logística, para cada una de las áreas, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Suministro de transporte local (si aplica).
- Suministro de alimentación. Servicio de catering.
- Suministro de papelería, fotocopias, material didáctico y de apoyo a la gestión.
- Alquiler de espacios y equipos (audiovisuales e informáticos),
- Suministro e instalación de carpas, sillas, mesas y demás mobiliario y equipos requeridos para atender actividades al aire libre.

El personal logístico mínimo para la atención de las diferentes actividades a realizar por cada una de las áreas.

Realización de actividades tendientes a la difusión de materiales institucionales en diferentes medios de difusión.

Realizar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo de las actividades o actividades programados por la Alcaldía Local de San Cristóbal en las que se incluya, el alistamiento: convocatorias, fotografías, listado de asistencia y los necesarios para cumplir la operación ·logística.

NOTA 1: Las condiciones del servicio de transporte, alimentación y logística deben cumplir con las adecuadas condiciones de medidas de bioseguridad, higiene, calidad y servicio, acorde con la población objeto a atender y de acuerdo con sus usos y costumbres, según requerimientos del supervisor.

NOTA 2: Fechas de actividades: Las fechas de las actividades, así como la logística necesaria, se acordarán en el comité técnico. Es necesario tener en cuenta que excepcionalmente las actividades pueden surgir en cualquier hora del día por parte de las áreas responsables. El contratista informará las alternativas disponibles qué cumplan con los requerimientos del evento para que el Profesional de Apoyo a la Supervisión seleccione la más adecuada. Es importante señalar que las actividades pueden realizarse de manera simultánea, para lo cual EL CONTRATISTA debe garantizar el cabal cumplimiento de cada una de las actividades.

NOTA 3: Atender las solicitudes logísticas provenientes del Despacho del Señor Alcalde, con el apoyo y previa coordinación del supervisor, en un plazo máximo de 2 horas, teniendo en cuenta la urgencia del evento o la actividad requerida al CONTRATISTA logístico.

NOTA 4: El pago de artistas se debe hacer neto máximo 3 días hábiles al terminar cada evento, de acuerdo con la tabla de referencia de costos de artistas de San Cristóbal. En caso de no realizar en los términos establecidos en esta nota, se configurará un incumplimiento al contrato. El 80% de los artistas seleccionados para las actividades deben residir en la localidad para lo cual deberán aportar certificado de residencia, a diferencia de los artistas de reconocimiento nacional. El futuro contratista deberá garantizar, organizar y pagar el servicio de alimentación para los asistentes al evento, en las condiciones autorizadas por el Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato con fundamento en los requisitos que establezca la Alcaldía Local de San Cristóbal, de acuerdo con la naturaleza del evento y lugar o región de realización del mismo, teniendo como base los siguientes aspectos, los cuales pueden variar de acuerdo con las necesidades de EL FDLSC.

El proceso incluye una serie de ítems no cotizables y no modificables, los cuales han sido previamente definidos por el FDLSC conforme a las necesidades específicas del presente procedimiento, con el fin de asegurar una gestión eficiente y oportuna de los eventos realizados en el territorio. Estos ítems se encuentran integrados en el tarifario oficial del proceso y su valor ya ha sido establecido, por lo que no estarán sujetos a modificaciones o nuevas cotizaciones. El contratista deberá ajustarse estrictamente a los valores estipulados en dicho tarifario, garantizando el cumplimiento de los estándares y requerimientos definidos por el FDLSC. Asimismo, cualquier pago relacionado con estos ítems incluirá el porcentaje de intermediación acordado, el cual será aplicado sobre el valor fijado en el tarifario. De este modo, se asegura la transparencia en la gestión de los recursos y la correcta ejecución de los eventos previstos.

El contratista deberá pagar los honorarios a conferencistas, artistas, talleristas, presentadores específicos, expositores que se requiera en la solicitud de servicio y la propuesta previamente validada por el Profesional de Apoyo a la Supervisión o quien este designe, donde se detallan las instrucciones en materia de valor, moneda de pago y forma de pago.

Para todo pago a terceros y aquellos en donde se requiera un bien o servicio distinto a los mencionados en el primer parágrafo, están sujetos a la aprobación previa por parte del Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato.

La selección de conferencistas, artistas, talleristas, presentadores específicos, expositores estará a cargo exclusivamente de la Alcaldía Local de San Cristóbal, previa presentación de la cotización del prestador del servicio y la aprobación respectiva del área solicitante y del Supervisor. El contratista pagará al conferencista los servicios prestados.

ALIMENTACIÓN

El horario de alimentación deberá permitir flexibilidad de acuerdo con las necesidades de la operación, lo cual será coordinado con el Profesional de Apoyo a la Supervisión del futuro contrato o con quien éste designe.

Los espacios designados pueden ser parques metropolitanos, los que deberán conservarse en perfecto estado de limpieza y ordenados e iluminados.

El FDLSC, se reserva el derecho de solicitar cambio del lugar de alimentación dentro de la misma localidad, cuando lo considere necesario.

Los menús deben cumplir con la variedad, calidad, nivel nutritivo y garantizar la calidad, sanidad, higiene e inocuidad de los alimentos que se suministren a los asistentes al evento. Los cuales deben tener excelente presentación, sabor, color y textura acorde con las características del menú solicitado.

Alternativas de comidas y refrigerios: El contratista para la realización de cada evento debe gestionar y presentar mínimo tres (3) opciones por cada día para cada comida y/o refrigerio, con la adecuada antelación a la fecha prevista para el evento; con el fin de seleccionar la opción que la Alcaldía Local de San Cristóbal considere más apropiada.

Los servicios de alimentación se deben prestar el mismo lugar donde se desarrolla el evento, o en su defecto en un restaurante cercano al lugar del evento. Cuando lo requiera el FDLSC se puede solicitar a domicilio en las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

El desayuno y cena deben efectuarse en el sitio de alojamiento, y deben estar incluidos dentro de las tarifas de servicios del hotel en los casos que aplique. Cuando no aplique se debe suministrar en lugar cercano al evento.

En los casos que se requiera, se incluye dentro del costo del servicio, los elementos desechables los cuales deben cumplir los criterios de sostenibilidad ambiental, los cuales incluye (Plato para Sopa, vaso, bandeja, servilletas y juego de cubiertos) en la eventualidad que se haga necesaria.

El servicio de alimentación puede ser servido a la mesa, o tipo buffet, de acuerdo con solicitud de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Servicio de domicilio de alimentación, cuando se requiera, sin que genere costo adicional.

Servicio de Mesero, cuando se requiera, sin que genere costo adicional.

Cuando la población objeto del evento o taller ofrezca el suministro de menús (de acuerdo con sus usos y costumbres), El Contratista contratado por el FDLSC deberá contratarlo con la comunidad, a precio unitario, previo visto bueno y verificación de la supervisión.

NOTA 1: El FDLSC podrá solicitar, antes y durante la ejecución de un evento, el aumento, disminuciones y/o cancelación en el consumo de alimentos y bebidas de acuerdo con la confirmación de asistencia y teniendo en cuenta las políticas del proveedor informadas en la respectiva cotización; para ello, el CONTRATISTA deberá adelantar las gestiones necesarias propias de estas solicitudes. En caso de las adiciones, previa autorización del Supervisor, el FDLSC reconocerá los valores adicionales a los mismos precios unitarios del presupuesto consolidado. En caso de resultar comida sobrante, se comunicará al Profesional de Apoyo a la Supervisión para que disponga.

1. MES DE GESTIÓN DEL RIESGO

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	La cantidad de jornadas será Una (1) y el día en el cual se desarrollará la misma estará por definir según el cronograma de la alcaldía local de San Cristóbal	Para el mes de gestión de riesgos se realizarán múltiples actividades las cuáles tengan como objetivo principal promover la cultura de autocuidado, prevención y preparación ante las posibles emergencias o situaciones de riesgos. Esto con el fin de aumentar el índice de respuestas optimas ante una posible situación de emergencia. La Alcaldía Local de San Cristóbal dando respuesta a esto realizará una serie de jornadas pedagógicas, lúdicas y comunitarias teniendo un enfoque participativo en las mismas. Para ello se realizará la representación de simulaciones de escenarios de riesgo teniendo en cuenta la gestión de evacuaciones ante las mismas. Los posibles escenarios que se tendrán en cuenta serán incendios, sismos, inundaciones, entre otros que se consideren.
Población asistente	Sin restricción de asistencia.	
Definición nivel de riesgo	Se estima que los eventos tendrán un nivel de riesgo bajo a medio, dado que se trata de actividades de aforo controlado, en espacios abiertos o semiabiertos.	
Permisos	Si la actividad es realizada en la Alcaldía Local de San Cristóbal es pertinente tener en cuenta solicitar lo espacios para el desarrollo de la/s actividades al área responsable de la asignación de los lugares (Almacén)	

	Gestionar SUGA en caso de requerirse.	

2. CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	Se realizará un total de 8 celebraciones, una por cada zona priorizada dentro de las cinco UPZ de la localidad, permitiendo una cobertura territorial amplia y equitativa.	Con el objetivo de promover la recreación, la integración comunitaria, la apropiación positiva del espacio público y el bienestar de la infancia en la localidad de San Cristóbal, la Alcaldía Local desarrollará la celebración de Halloween en 8 zonas estratégicamente seleccionadas del territorio. Esta fecha representa una oportunidad para brindar espacios seguros, alegres y creativos dirigidos a niñas, niños, adolescentes y sus familias, con enfoque diferencial, territorial y de derechos. La jornada contará con actividades lúdicas, juegos tradicionales, concursos de disfraces, estaciones temáticas, presentaciones artísticas, ambientación decorativa, entrega de dulces y refrigerios. Se fomentará la participación activa de la comunidad mediante dinámicas interactivas, cuentería, teatro infantil y expresión cultural. Se realizarán concursos de disfraces con premiación simbólica, donde se reconocerá la creatividad, originalidad y diversidad de las niñas y los niños participantes, incentivando la participación desde un enfoque no competitivo, sino inclusivo y formativo. Asimismo, se entregarán kits de dulces empacados individualmente a cada niña y niño como parte central de la celebración. Estas actividades estarán diseñadas para garantizar el cuidado, la accesibilidad y la participación diversa, fortaleciendo el vínculo entre comunidad e institucionalidad.
Población asistente	Se espera una participación de 150 a 250 personas por evento, principalmente niñas, niños y cuidadores. La cobertura total estimada será de entre 1.200 y 2.000 personas, incluyendo familias, liderazgos comunitarios y colectivos locales.	
Definición nivel de riesgo	Los eventos están clasificados como de riesgo medio, debido a la concentración infantil en espacios abiertos o semipúblicos. Se implementarán medidas de seguridad como control de aforo, delimitación del espacio, señalización, puntos de primeros auxilios, hidratación, y presencia de adultos responsables. Los eventos que superen los 200 asistentes requerirán concepto favorable del IDIGER, conforme al Decreto 599 de 2023 y demás normativa vigente.	

Permisos	Permiso de uso del espacio público, tramitado ante IDU o entidad competente. Concepto técnico del IDIGER para eventos con aglomeración de público. Permiso de sonido para actividades con amplificación. Aviso a la Policía Nacional y CAI correspondiente. Coordinación con la empresa de aseo para el manejo de residuos post-evento	
Productos-Servicios de intermediación	Operador logístico encargado de la planeación, ejecución, coordinación, montaje y desmontaje de los eventos. Artistas y colectivos culturales del territorio: teatro infantil, cuenteros, payasos, agrupaciones musicales o de títeres. Proveedores de alimentos que garanticen refrigerios adecuados para infancia y dulces bajo normativa sanitaria. Recreadores y talleristas especializados en trabajo con infancia y participación comunitaria. Transporte (si aplica), en caso de que sea necesario para acercar a niños de zonas rurales o con difícil acceso.	

3. DÍA DE LA NIÑA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	Se contempla la realización de 8 eventos territoriales, distribuidos estratégicamente en diferentes barrios de las cinco UPZ de la localidad, priorizando entornos escolares, parques o salones comunales con alta presencia de población infantil femenina.	En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niña (11 de octubre), la Alcaldía Local de San Cristóbal desarrollará una jornada especial dirigida a promover los derechos, el empoderamiento, la participación y el bienestar integral de las niñas del territorio. Esta conmemoración busca visibilizar los retos estructurales que enfrentan las niñas en entornos familiares, escolares y comunitarios, así como fortalecer su autoestima, liderazgo, expresión artística y apropiación del espacio público. La jornada contará con una programación lúdica, pedagógica y cultural que incluirá talleres creativos, actividades recreativas, narración oral, obras de teatro, muestras artísticas, juegos de roles, círculos de diálogo, entrega de kits simbólicos y espacios seguros para la participación de niñas entre los 6 y 14 años. Se desarrollará bajo un enfoque de derechos, género y diferencial, garantizando accesibilidad, cuidado y seguridad para todas las niñas, e involucrando a actores comunitarios, institucionales, cuidadores/as y organizaciones sociales que trabajan por los derechos de la infancia.
Población asistente	Se espera una asistencia de entre 80 y 150 niñas por evento, con una cobertura total aproximada de 640 a 1.200 niñas. Adicionalmente, podrán participar acompañantes, cuidadores, docentes y líderes comunitarios, con una población total estimada de hasta 1.600 personas.	
Definición nivel de riesgo	El nivel de riesgo de los eventos es **bajo**, al tratarse de actividades organizadas, con control de aforo y en espacios definidos.	
Permisos	• Autorización de uso del espacio público • Aviso a la Policía Nacional y CAI local. • Concepto de viabilidad del IDIGER si el evento supera los 200 asistentes. • Permiso de sonido para presentaciones culturales o actividades con amplificación. • Coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, Integración Social y/o ICBF para articular acciones pedagógicas y preventivas.	

Productos-Servicios de intermediación	• Operador logístico • Talleristas y recreadores • Artistas locales y culturales	

4. EVENTO DE NAVIDAD

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	32 novenas, distribuidas de manera equitativa en las tres UPL de la localidad, priorizando zonas de alta vulnerabilidad, barrios con bajo acceso a oferta institucional y puntos de encuentro comunitario.	En el marco de la temporada navideña y con el propósito de fortalecer el tejido social, promover la participación de los habitantes de la localidad de San Cristóbal y rescatar las tradiciones culturales, la Alcaldía Local desarrollará un ejercicio territorial que contempla la realización de 32 novenas navideñas en distintos puntos estratégicos de la localidad, con enfoque diferencial, poblacional y territorial. Estas jornadas estarán dirigidas a la comunidad en general, buscando integrar a familias, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, y comunidades étnicas, entre otros sectores, en espacios seguros, festivos e incluyentes. Cada novena incluirá actividades lúdicas y recreativas, programación cultural, presentación de grupos locales, entrega de refrigerios, ambientación navideña y la lectura tradicional de la novena, adaptada a formatos diversos que permitan la participación activa e incluyente.
Población asistente	Se espera una asistencia promedio de 100 a 200 personas por novena, lo que representa una cobertura estimada entre 3.200 y 6.400 personas en total. La convocatoria estará orientada a grupos familiares, con especial énfasis en la infancia, adolescencia y personas mayores.	
Definición nivel de riesgo	Se estima que los eventos tendrán un nivel de riesgo bajo a medio, dado que se trata de actividades de aforo controlado, en espacios abiertos o semiabiertos.	
Permisos	Autorización del uso del espacio público (cuando aplique), tramitado ante la Subdirección de Espacio Público del IDU o la entidad competente. Concepto de viabilidad del IDIGER para eventos de concentración de público. Aviso a la Policía Nacional y al CAI correspondiente.	

	Gestión de residuos sólidos con la empresa de aseo. Permiso de sonido si se incluyen amplificación musical o shows artísticos.	
Productos-Servicios de intermeiacion	• Servicios logísticos contratados • Servicios artísticos y culturales • Servicios de gestión social	

5. CONCIERTOS NAVIDEÑOS

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	4 conciertos navideños, distribuidas de manera equitativa en las tres UPL de la localidad, priorizando zonas de alta vulnerabilidad, barrios con bajo acceso a oferta institucional y puntos de encuentro comunitario.	En el marco de la temporada navideña y con el propósito de fortalecer el tejido social, promover la participación de los habitantes de la localidad de San Cristóbal y rescatar las tradiciones culturales, la Alcaldía Local desarrollará un ejercicio territorial que contempla la realización de 32 novenas navideñas en distintos puntos estratégicos de la localidad, con enfoque diferencial, poblacional y territorial. Estas jornadas estarán dirigidas a la comunidad en general, buscando integrar a familias, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, y comunidades étnicas, entre otros sectores, en espacios seguros, festivos e incluyentes. Cada novena incluirá actividades lúdicas y recreativas, programación cultural, presentación de grupos locales, entrega de refrigerios, ambientación navideña y la lectura tradicional de la novena, adaptada a formatos diversos que permitan la participación activa e incluyente.
Población asistente	Se espera una asistencia promedio de 100 a 200 personas por novena, lo que representa una cobertura estimada entre 3.200 y 6.400 personas en total. La convocatoria estará orientada a grupos familiares, con especial énfasis en la infancia, adolescencia y personas mayores.	
Definición nivel de riesgo	Se estima que los eventos tendrán un nivel de riesgo bajo a medio, dado que se trata de actividades de aforo controlado, en espacios abiertos o semiabiertos.	
Permisos	Autorización del uso del espacio público (cuando aplique), tramitado ante la Subdirección de Espacio Público del IDU o la entidad competente. Concepto de viabilidad del IDIGER para eventos de concentración de público. Aviso a la Policía Nacional y al CAI correspondiente.	

	Gestión de residuos sólidos con la empresa de aseo. Permiso de sonido si se incluyen amplificación musical o shows artísticos.	
Productos-Servicios de intermediación	• Servicios logísticos contratados • Servicios artísticos y culturales • Servicios de gestión social	

6. INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS FDLSC

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	Se realizará una única jornada de integración de cierre de año, organizada por la Alcaldía Local de San Cristóbal.	En el marco del reconocimiento de la labor, el compromiso y la entrega de los funcionarios y contratistas del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal durante todo el año se llevará a cabo una jornada de integración de fin de año dirigida a los y las contratistas, funcionarios(as) y al equipo de planta de la Alcaldía Local de San Cristóbal. Esta actividad adicionalmente cumplirá con el objetivo fortalecer los vínculos institucionales, promover el bienestar laboral, mejorar el clima organizacional y cerrar de manera positiva y simbólica el ciclo de trabajo anual. La jornada tendrá un enfoque participativo que incluirá una programación diversa y organizada con el objetivo de brindarles a los/as asistentes una experiencia significativa. Se realizará una ceremonia d de bienvenida acompañada de palabras institucionales, habrá presentaciones artísticas y culturales, actividades recreativas y juegos integradores, así mismo en la jornada habrá momentos de confraternización.
Población asistente	Se proyecta la asistencia de todos los contratistas y funcionarios vinculados al Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal	
Definición nivel de riesgo	El nivel de Riesgo es bajo, al tratarse de un evento controlado, dirigido exclusivamente a personal vinculado, sin convocatoria masiva abierta al público. Se garantizarán condiciones de bioseguridad, control de acceso, seguridad logística e hidratación.	
Permisos	Si se realiza en un lugar cerrado: reserva del espacio y cumplimiento de condiciones locativas.	
Productos-Servicios de intermediación	Operador logístico integral, Servicio de catering o proveedor de alimentos	

	Maestro/a de ceremonia o presentador institucional, Artistas o agrupación musical, DJ o grupo en vivo Recreador/a o facilitador/a para dinámicas grupales Proveedor de reconocimientos y recordatorios institucionales Servicio de ambientación y decoración Personal logístico de apoyo	

7. CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	Se realizará una única jornada de principalmente con el objetivo de realizar la conmemoración del día de la mujer, con posibilidad de extender esta actividad a otros espacios en el territorio en articulación con liderazgos	En el marco de la conmemoración del día de la mujer, día que connota una gran importancia emblemática para la defensa de los derechos de las mujeres a nivel internacional la Alcaldía Local de San Cristóbal llevará a cabo una jornada que tiene como fin conmemorar esta fecha y reconocer la lucha histórica de las mujeres en el mundo. Esta conmemoración sea un espacio significativo, simbólico, pedagógico y cultural el cual buscar honrar y dar reconocimiento a todas las mujeres que en su día a día transforman y continúan generando un impacto en la sociedad desde sus múltiples escenarios y sus diversos roles, así mismo busca visibilizar los distintos desafíos que aún se encuentran enfrentando las mujeres. Y finalmente se busca dar reconocimiento a los liderazgos y aportes de las mujeres en el territorio construyendo y aportando de esta manera a una sociedad más equitativa y justa
Población asistente	Se espera una asistencia de aproximadamente 300 mujeres, representando la diversidad de sectores y poblaciones de la localidad: mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, cuidadoras, jóvenes, mujeres mayores, mujeres trans, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes y lideresas territoriales	
Definición nivel de riesgo	Riesgo medio, debido al volumen de asistentes y variedad de actividades.	

	Se aplicarán medidas de bioseguridad, puntos de hidratación, señalización, control de acceso y presencia de personal de primeros auxilios.	Durante esta jornada se desarrollarán una serie de actividades pedagógicas, artísticas y reflexivas orientadas al fortalecimiento de los pilares, la percepción y el autorreconocimiento de las mujeres, adicionalmente con esta jornada se busca fortalecer la libre expresión y la participación activa y política de las mujeres.
Permisos	Uso del espacio público (plaza, parque o salón comunal) autorizado por la entidad correspondiente. Permiso de sonido, si se usan amplificadores o tarima. • Coordinación con CAI y Policía Nacional. (De ser necesario) • Acompañamiento del IDIGER, si aplica. • SUGA/Plan de contingencia (De ser necesario)	
Productos-Servicios de intermediación	Operador logístico y pedagógico Talleristas expertas en género y derechos de las mujeres. Artistas y colectivos culturales Proveedor de kits, refrigerios e insumos institucionales. Diseñador/a gráfico/a para piezas de visibilización. Equipo de documentación audiovisual, para registro y memoria del evento.	

8. CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MADRE

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	Se realizará una única jornada de principalmente con el objetivo de realizar la conmemoración del día de la mujer, con posibilidad de extender esta actividad a otros espacios en el territorio en articulación con liderazgos	En el marco de la conmemoración del día de la madre, como un espacio de reconocimiento con enfoque comunitario, territorial, social y emocional la Alcaldía Local de San Cristóbal busca visibilizar el rol fundamental de las madres en el desarrollo de la sociedad, asumiendo la promoción de bienestar integral, entre otros fundamentales Para esta conmemoración el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal busca llevar a cabo una jornada territorial con un objetivo simbólico, festivo y pedagógico en el cual no solamente se valore el rol de la maternidad como el ejercicio de concebir vida, sino que también desde todos los pilares que implica este rol como la protección, la crianza, el liderazgo y la construcción de paz desde el aporte y la enseñanza de valores en los hogares y espacios comunitarios. Esta actividad se realizará en un espacio accesible para los/as asistentes y estará constituido por dinámicas culturales, recreativas y pedagógicas diseñadas para madres.
Población asistente	Se espera la participación de mujeres de la localidad de San Cristóbal incluyendo lideresas, cuidadoras, madres adultas, adolescentes adultas mayores, madres comunitarias, madres en situación de desplazamiento, madres de niños con discapacidad	
Definición nivel de riesgo	Riesgo medio, dada la naturaleza del evento y el volumen estimado de personas. Se implementarán planes de contingencia, protocolos de bioseguridad, control de acceso, puntos de primeros auxilios e hidratación, señalización, y acompañamiento de seguridad.	
Permisos	Permiso de uso del espacio público o institucional cerrado, según el lugar definido. Permiso de sonido si se incluyen presentaciones musicales o amplificación. Coordinación con Policía Nacional y CAI territorial para acompañamiento preventivo. Concepto favorable del IDIGER, si la asistencia proyectada supera las 200 personas.	
Productos-Servicios	Operador logístico	

de intermediación	Proveedores de recuerdos conmemorativos. Grupo musical o artista con repertorio afín al homenaje. Talleristas o facilitadoras Diseñadora gráfica para elaboración de piezas simbólicas. Proveedores de refrigerios certificados. Equipo audiovisual para registro fotográfico y en video del evento.	

9. ACCIONES DE SALUD MENTAL

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	Se proyecta el desarrollo de 8 jornadas (1 por cada una de as zonas) de salud mental con participación comunitaria Posible réplica o extensión en instituciones educativas, salones comunales, parques o sedes comunitarias.	Con el objetivo y entendiendo la importancia de la salud mental y el impacto que la misma tiene en la construcción del bienestar psicosocial la Alcaldía Local de San Cristóbal implementará acciones en el territorio orientadas a la promoción y del autocuidado emocional y la prevención de trastornos mentales fortaleciendo las redes institucionales y comunitarias de apoyo y realizando pedagogía con el fin de reducir la estigmatización de la atención en salud mental. Estas acciones que serán llevadas a cabo se desarrollarán con enlaces de entidades distritales y profesionales de la salud mental que se requieran y estarán dirigidas a los distintos grupos poblacionales en el territorio (Localidad San Cristóbal). Las accione estarán compuestas por múltiples jornadas itinerantes, talleres pedagógicos, espacios que tendrán como fin propiciar la escucha activa, actividades artísticas y lúdicas con contenido emocional y la entrega de herramientas y materiales psicoeducativos.
Población asistente	Se estima que en cada una de las jornadas participen 200 personas con atención a jóvenes, adultos, cuidadores, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, comunidad LGBTIQ+, migrantes y líderes comunitarios, entre otros grupos poblacionales de la localidad de San Cristóbal	
Definición nivel de riesgo	El nivel de riesgo es bajo o medio, dependiendo del aforo proyectado y del tipo de espacio. Se garantizarán condiciones de bioseguridad, hidratación, control de aforo, señalización, acompañamiento de seguridad y punto de primeros auxilios.	

Permisos	Permiso de uso del espacio público o sede comunitaria según el lugar. Permiso de sonido si hay uso de micrófonos o ambientación musical. Coordinación con CAI y líderes locales.	
Productos-Servicios de intermediación	Operador logístico con experiencia psicosocial. Talleristas y psicólogos/as especializados en salud mental comunitaria. Artistas terapéuticos (danza, teatro, música, pintura, escritura). Proveedores de kits y material pedagógico. Equipo audiovisual para registro del ejercicio y para el ejercicio de convocatoria.	

10. ACCIONES DE RESPIRO MUJERES CUIDADORAS

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	Se propone el desarrollo de mínimo 8 jornadas de respiro con participación registrada (Listas de asistencia) para garantizar un espacio seguro y cálido	En el marco del reconocimiento de la labor que cumplen las mujeres cuidadoras la Alcaldía Local de San Cristóbal implementará una serie de acciones en el territorio, las cuales permitirán reconocer el rol de mujeres sostenedoras del hogar, la familia y en muchas ocasiones de personas en condición de discapacidad, enfermedades crónicas o con dependencia funcional. Tiendo en cuenta esto es posible referir que la demanda física y emocional de estas mujeres hace que pueda verse vulnerado su derecho al descanso, la recreación, y la participación social.
Población asistente	Mujeres cuidadoras (mujeres que cuidan personas con discapacidad, enfermedades crónicas, niñas y niños pequeños, personas mayores o con movilidad reducida, entre otras...)	

Definición nivel de riesgo	**Riesgo bajo**, por tratarse de eventos pequeños, focalizados y controlados. Aun así, se garantizarán puntos de hidratación, primeros auxilios, bioseguridad, bienestar emocional y acompañamiento institucional.	Esta estrategia del fondo de desarrollo local San Cristóbal busca brindarles a todas estas mujeres cuidadoras espacios seguros donde ellas puedan detenerse un poco, respirar, tener una experiencia distinta y compartir con otras mujeres que se encuentre en condiciones similares. Esto a través de múltiples actividades con enfoque en el autocuidado, expresión emocional, esparcimiento y formación pretendiendo, así, a traves de estas actividades aliviar la carga cotidiana y visibilizar la necesidad de una corresponsabilidad social en el cuidado
Permisos	Uso de espacios comunitarios cerrados o salones institucionales, preferiblemente cómodos, accesibles y tranquilos. No se requiere permiso de aglomeración si el aforo por jornada es menor a 50 personas.	
Productos-Servicios de intermediación	Operador logístico Talleristas o psicólogas/os comunitarios Artistas terapéuticas o facilitadoras de arte y emoción. Proveedor de kits simbólicos o artesanales. Servicio de refrigerio saludable. Personal de logística Proveedor de piezas pedagógicas y recuerdos institucionales.	

11. TOMAS TERRITORIALES EN CONTRA DEL FEMINICIDIO

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Cantidad de eventos	Se proyectan l menos 8 jornadas distribuidas en zonas estratégicas, es decir, en las cuales se identifique una alta circulación de personas en la localidad de San Cristóbal	En respuesta a los múltiples casos de violencias basadas en género y como parte de la lucha en contra del feminicidio el Fondo de desarrollo Local San Cristóbal realizará múltiples jornadas territoriales en la localidad las cuales tendrán un enfoque pedagógico. Estas jornadas territoriales tendrán lugar en puntos estratégicos de la localidad, y así mismo visibilizar la problemática del feminicidio generando así a través de las mismas conciencias colectiva y la promoción de acciones preventivas. Estas jornadas involucrarán no
Población asistente	Participación de alrededor de 120 personas por jornada, esta actividad será para todos los grupos poblacionales en el territorio.	

	Se impactará de manera indirecta a múltiples personas en el territorio al ocupar espacios públicos y de alta visibilidad.	solo a mujeres sino también a la comunidad en general en el territorio. Estas jornadas tendrán un componente en gran parte pedagógico, así mismo tendrán intervenciones artísticas, actividades de memoria, y difusión de las múltiples rutas de atención frente a los casos de violencias basadas en género. En estas jornadas se trabajará de manera articulada con instituciones distritales, colectivos feministas y/o especializados temas de mujer, comités y lideresas, entre otros.
Definición nivel de riesgo	Riesgo medio, por tratarse de actividades en espacio público y abiertas a la ciudadanía. Se implementarán protocolos de cuidado colectivo, presencia de gestores de convivencia, personal logístico, acompañamiento institucional y gestión de emociones.	
Permisos	Permiso de uso del espacio público. Permiso de sonido o amplificación. Aviso al CAI más cercano y coordinación con entidades del Distrito. Posible gestión con medios comunitarios.	
Productos-Servicios de intermediación	Operador logístico y cultural Colectivos artísticos feministas. Proveedores de materiales gráficos y artísticos. Diseñadora gráfica para piezas y postales. Imprenta o servicio editorial. Proveedor de kits simbólicos. Equipo audiovisual profesional. Acompañamiento psicosocial.	

12. PEDAGOGÍA CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</th><th>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><td colspan="2">PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</td><td>• 43264 Gral. Veterinarios junior
• 36787 Lab. Civ Los animales también cuentan.
• 23761 Juntos participamos por los que no tienen voz</td></tr>
<tr><td>Cantidad de eventos</td><td>Para este ejercicio se desarrollarán 13 sesiones distribuidas de manera equitativa en las 8 zonas establecidas en la estrategia Construyendo territorio. En estas se priorizarán las zonas de alta vulnerabilidad y puntos de encuentro comunitario.</td><td rowspan="4">En el marco del cuidado y protección animal y con el propósito de fortalecer los conocimientos, promover la participación de los habitantes de la localidad de San Cristóbal y aportar herramientas que favorezcan la tenencia de mascotas, la Alcaldía Local desarrollará múltiples ejercicios territoriales los cuales buscan generar espacios de formación, vinculación y fortalecimiento.

Las actividades estarán dirigidas a la comunidad en general, buscando integrar a familias, niños, adolescentes, personas mayores, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, y comunidades étnicas, entre otros sectores, en espacios seguros, de aprendizaje e incluyentes. Cada actividad incluirá ejercicios/actividades lúdicas y dinámicas que permitan la participación de los habitantes de San Cristóbal.

NOTA 1: Es pertinente mencionar que previo a cada componente se deberá realizar un ejercicio de alistamiento y convocatoria para de este modo garantizar que la población interesada pueda tener conocimiento de la propuesta/servicio.

NOTA 2: En las actividades se realizará entrega de refrigerios a los asistentes.

Actividades de formación y vinculación:</td></tr>
<tr><td>Población asistente</td><td>Se espera una asistencia promedio de 100 a 200 personas por actividad, lo que representa una cobertura estimada entre 3.200 y 6.400 personas en total.

La convocatoria estará orientada a grupos familiares, con especial énfasis en la infancia, adolescencia y personas mayores.</td></tr>
<tr><td>Definición nivel de riesgo</td><td>Se estima que los eventos tendrán un nivel de riesgo bajo a medio, dado que se trata de actividades de aforo controlado, en espacios cerrados o semiabiertos.</td></tr>
<tr><td>Permisos</td><td>Autorización del uso del espacio público (cuando aplique), tramitado ante la Subdirección de Espacio</td></tr>
</table>

	Público del IDU o la entidad competente. Concepto de viabilidad del IDIGER para eventos de concentración de público. Aviso a la Policía Nacional y al CAI correspondiente. Gestión de residuos sólidos con la empresa de aseo. Permiso de sonido si se incluyen amplificación.	**ESCUELA DE FORMACIÒN BASICA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL** • Proceso de formación primeros auxilios a animales, marketing y publicidad para fortalecer las estrategias y potenciar la adopción, comportamiento animal. • Diseño e impresión de la cartilla • Graduación del proceso formativo **CONGRESO LOCAL DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL** • Entrega de kits (Kits veterinarios (Bolsa ecológica con logo de la alcaldía local y logo de la red, recetario, memoria USB con la memoria del congreso, un esfero y un termómetro.) y kits de comunidad (bolsa ecológica con logo de la alcaldía local, libreta de notas, esfero, bolsas de recolección de excretas y porta bolsas, memoria USB con la memoria del congreso) **ALTO AL FRENO EN MEMORIA DE LOS PERROS ATROPELLADOS** • Stand para una exposición fotográfica • Material POP con información de prevención para evitar los accidentes de tránsito donde estén involucrados animales domésticos. • Mural alusivo • Entrega de bolsas y porta bolsas para la recolección de excretas **LOS ANIMALES TAMBIÉN CUENTAN** • Proveer los recursos y materiales para el diseño y publicación de las rutas de atención en salud mental y médica de los proteccionistas. Actividades de fortalecimiento:
Productos-Servicios de intermediación	• Servicios logísticos contratados • Servicios técnicos • Servicios artísticos y culturales Servicios de gestión social	

		• Festival del cuidado y la protección animal. **GALA POR LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL** • Reconocimiento a las proteccionistas que aprobaron la escuela de formación **INSTALACION DE RED DE PROTECCIÓN Y HOGARES DE PASO DE SAN CRISTOBAL; CONSEJO LOCAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL SAN CRISTÓBAL; SEMILLEROS CYPA-CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL** • Instalación de red de protección y hogares de paso de San Cristóbal

13. INICIATIVAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Objetivo General: Promover la participación activa de la comunidad en la construcción de entornos seguros, justos y solidarios, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana y el tejido social.

Descripción General:
Conjunto de actividades impulsadas por la comunidad, en articulación con entidades locales y organizaciones sociales, que buscan prevenir conflictos, mejorar la convivencia, recuperar espacios públicos, fortalecer la cultura ciudadana y generar acciones sostenibles que impacten positivamente en la vida diaria de los habitantes.

Componentes posibles:

- Prevención y gestión de conflictos.
- Recuperación y embellecimiento del espacio público.
- Educación ciudadana en derechos, deberes y cultura de paz.
- Redes comunitarias de apoyo y seguridad.
- Actividades artísticas, deportivas o culturales con sentido social.
- Formación en habilidades útiles para la vida y la participación ciudadana.

Población Beneficiaria: Comunidad general (niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, población migrante, grupos organizados y no organizados).

Actividades por desarrollar:

1. **Jornadas de embellecimiento comunitario**: limpieza de parques y zonas verdes.
2. **Ferias de convivencia y cultura ciudadana**: presentaciones artísticas, talleres y juegos educativos.
3. **Círculos de diálogo y mediación comunitaria**: espacios de encuentro en salones comunales o parques.
4. **Actividades deportivas de integración**: campeonatos relámpago, torneos Inter barriales, caminatas comunitarias.
5. **Talleres de formación en seguridad y autoprotección**: uso de herramientas comunitarias, rutas seguras, derechos y deberes.
6. **Festivales de cine al aire libre**: proyección de películas con mensajes de paz y convivencia.

Categoría	Actividad	Descripción breve
Seguridad	Mapa de Rutas Seguras	Recorrido participativo para identificar zonas de riesgo y proponer rutas seguras.
Seguridad	Brigada de Iluminación Comunitaria	Jornada de instalación o mejora de luminarias con apoyo institucional.
Seguridad	Caminata Nocturna Segura	Recorrido comunitario con líderes, policía y gestores para mejorar percepción de seguridad.
Seguridad	Taller de Autoprotección para Mujeres	Capacitación en prevención de acoso y violencia en el espacio público.
Seguridad	Festival de Cultura Vial	Actividades lúdicas para peatones, ciclistas y conductores.
Justicia	Círculos de Paz Comunitarios	Espacios de mediación y acuerdos para resolver conflictos barriales.
Justicia	Juicio Simbólico por la Convivencia	Dramatización de un conflicto y resolución restaurativa.
Justicia	Escuela de Derechos y Deberes Ciudadanos	Taller sobre rutas de acceso a la justicia y cultura ciudadana.
Justicia	Cine Foro sobre Justicia Restaurativa	Proyección de película y debate comunitario.
Justicia	Murales por la Paz y la Justicia	Pintura colectiva con mensajes de respeto y legalidad.
Convivencia	Picnic Comunitario Cultural	Encuentro en parque con presentaciones artísticas y diálogo.

14. ACCIONES Y ACTIVIDADES DE GESTORES TERRITORIALES

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Objetivo General:
Fortalecer la convivencia ciudadana, la cultura de paz y la corresponsabilidad comunitaria mediante intervenciones directas en territorio, lideradas por gestores de convivencia en articulación con la comunidad y las autoridades locales.

Descripción General:
Las acciones territoriales son intervenciones planeadas y ejecutadas por gestores de convivencia en barrios, parques, colegios, vías y espacios públicos de la localidad, orientadas a prevenir conflictos, sensibilizar sobre normas básicas de respeto y promover la apropiación positiva del territorio. Estas acciones combinan pedagogía ciudadana, cultura de paz, mediación y actividades lúdicas o culturales que facilitan la participación.

Componentes posibles:

- Jornadas pedagógicas en puntos críticos de conflictividad.
- Activaciones urbanas con mensajes de cultura ciudadana y respeto a las normas.
- Acompañamiento en eventos masivos para prevención de riñas y desórdenes.
- Mediación comunitaria en conflictos vecinales o entre grupos organizados.
- Actividades recreativas y culturales que promuevan el uso seguro de espacios públicos.
- Entrega de material pedagógico y guías de rutas de atención ciudadana.

Población Beneficiaria: Comunidad en general, con especial enfoque en zonas priorizadas por índices de conflictividad, y población en riesgo como jóvenes, barristas, mujeres, población migrante y familias en contextos de tensión social.

Acción Territorial	Descripción breve	Objetivo
Punto Pedagógico Móvil	Instalación de un puesto itinerante en zonas críticas para brindar información sobre normas, cultura ciudadana y rutas de atención.	Sensibilizar y educar a la comunidad en prevención de conflictos y derechos.
Activaciones Culturales en Espacio Público	Intervenciones artísticas (música, teatro, muralismo) con mensajes de respeto, no violencia y cuidado colectivo.	Usar el arte como herramienta para prevenir conflictos y fortalecer identidad comunitaria.
Mediatón Comunitaria	Jornada especial para atender en un solo día varios conflictos vecinales o barriales, con apoyo de mediadores.	Resolver conflictos de manera dialogada y restaurativa.
Jornadas de Recuperación de Espacios	Limpieza, pintura y adecuación de parques o zonas deterioradas con participación comunitaria.	Transformar puntos inseguros en lugares seguros y de encuentro.

Resultados Esperados:

- Reducción de tensiones y conflictos en puntos priorizados.

- Mayor conocimiento de rutas de atención y mecanismos de mediación.
- Aumento de la confianza entre comunidad e instituciones.
- Apropiación positiva de los espacios públicos.

15 FIRMA DE ACUERDOS CIUDADANOS

Un acuerdo ciudadano basado en un trabajo conjunto entre actores sociales y entidades Locales, es un instrumento de gobernanza participativa que se materializa a través de un proceso de diálogo, concertación y corresponsabilidad, mediante el cual la sociedad civil organizada, comunidades locales y representantes institucionales territoriales que identifican problemáticas comunes, definen objetivos compartidos y establecen compromisos concretos orientados a la construcción de soluciones sostenibles en un territorio determinado.

Este tipo de acuerdo promueve la articulación interinstitucional y multisectorial, fortalece la legitimidad de la acción pública, y fomenta una cultura democrática fundamentada en la transparencia, la participación activa y el respeto por los derechos y deberes ciudadanos.

Por ello, se proyecta celebrar 4 acuerdos ciudadanos enmarcados en acciones colectivas que van la resolución de problemáticas para la resignificación, apropiación y buen uso del espacio público en los factores:

- Seguridad.
- Ambientales
- Sociales
- Sana Convivencia

Población Beneficiaria:
Habitantes de la localidad, líderes comunitarios, organizaciones sociales, comerciantes, población estudiantil, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población migrante y autoridades locales.

Metodología General:

1. **Diagnóstico participativo:** Identificación de problemáticas y necesidades del territorio con la comunidad y actores institucionales.
2. **Diálogo y concertación:** Mesas de trabajo para definir objetivos, compromisos y roles.
3. **Firma del Acuerdo Ciudadano:** Evento público con la participación de todos los actores.
4. **Implementación de acciones colectivas:** Actividades prácticas que den respuesta a cada factor del acuerdo.

5. **Seguimiento y evaluación:** Revisión de compromisos y resultados, ajustes y retroalimentación.

Actividades por desarrollar:

Actividad Proyectada	Descripción	Objetivo del Acuerdo
"Ruta Segura y Vigilada por la Comunidad"	Proceso participativo para identificar y señalizar rutas seguras en el barrio, con acompañamiento de gestores de convivencia, Policía y comunidad.	Reducir percepción de inseguridad y prevenir delitos en zonas priorizadas.
"Guardianes Verdes del Espacio Público"	Jornada de limpieza, siembra y embellecimiento de parques, separadores y zonas verdes, con compromiso firmado por la comunidad para su mantenimiento.	Recuperar y conservar áreas verdes como lugares seguros y de encuentro.
"Plaza Viva: Encuentro Comunitario por la Inclusión"	Activación cultural y social en una plaza o parque con muestras artísticas, gastronomía local y servicios institucionales, para fomentar integración e inclusión social.	Promover cohesión social, visibilizar talentos y fortalecer redes comunitarias.
"Pacto Vecinal por la Paz del Barrio"	Círculo de diálogo comunitario para resolver conflictos recurrentes y firmar un compromiso de respeto, cuidado y buen uso del espacio público.	Disminuir tensiones vecinales y fomentar relaciones de respeto y cooperación.

Resultados Esperados:

- Mayor apropiación comunitaria y corresponsabilidad en el uso del espacio público.
- Mejora en la percepción de seguridad y convivencia.
- Fortalecimiento de las redes comunitarias e interinstitucionales.
- Generación de soluciones sostenibles construidas de manera participativa.

16. CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL

Iniciativas de Presupuestos Participativos

32072 - Gravity Bike en un espacio público seguro
26161 - Seguridad Vial en San Cristóbal

Objetivo General:
Promover la cultura de la movilidad segura y el respeto por las normas de tránsito, mediante actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas que involucren a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores de la comunidad.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Descripción General:
La Jornada Comunitaria de Seguridad Vial es un evento interactivo en espacio público que combina actividades educativas, simulaciones, retos y demostraciones prácticas para generar conciencia sobre la importancia de prevenir accidentes, respetar señales de tránsito y cuidar la vida en la vía. Está dirigida a toda la comunidad, con especial atención a población escolar y actores viales vulnerables.

Componentes:

- Circuitos viales simulados para niños y jóvenes.
- Talleres de normas básicas de tránsito y movilidad segura.
- Demostraciones de primeros auxilios en accidentes viales.
- Exposición de señales y elementos de seguridad.
- Actividades recreativas y concursos temáticos (trivia vial, "quién sabe más de seguridad vial").
- Entrega simbólica de elementos reflectivos o kits de seguridad.

Población Beneficiaria:

Comunidad en general, con enfoque en niños, adolescentes, ciclistas, motociclistas, peatones y conductores locales.

Metodología General:

1. Convocatoria y difusión previa a través de líderes comunitarios, instituciones educativas y redes sociales.
2. Montaje de estaciones temáticas (educación, simulación, recreación).
3. Desarrollo de actividades guiadas por instructores y gestores de convivencia.
4. Premiación y entrega de reconocimientos o elementos de seguridad.
 Registro fotográfico del evento.

Estación / Actividad	Descripción	Objetivo
Parque Vial Infantil	Circuito cerrado para que niños y niñas conduzcan bicicletas o carritos simulando el tránsito real, con señales y semáforos.	Enseñar normas de tránsito y comportamiento seguro desde la infancia.
Simulador de Cruce Seguro	Zona peatonal simulada para practicar cómo cruzar calles con y sin semáforo, respetando pasos peatonales.	Mejorar hábitos de cruce seguro en peatones.
Taller de Uso Correcto del Casco y Elementos Reflectivos	Demostración práctica para motociclistas y ciclistas.	Reducir riesgos en caso de accidentes y mejorar visibilidad en la vía.

Trivia Vial	Juego de preguntas y respuestas sobre normas y señales de tránsito, con premios simbólicos.	Reforzar conocimientos de seguridad vial de forma divertida.
Estación de Primeros Auxilios en Accidentes Viales	Simulación de atención básica a víctimas de accidentes.	Enseñar pasos clave para reaccionar ante emergencias viales.
Zona de Fotografía "Soy un Conductor Responsable"	Espacio con marco o banner para tomarse fotos con mensajes de compromiso vial.	Generar recordación y promover el compromiso personal.
Punto de Información y Compromiso Ciudadano	Stand donde la comunidad firma un pacto simbólico por la seguridad vial.	Fomentar corresponsabilidad ciudadana en la movilidad.

Resultados Esperados:

- Mayor conocimiento de normas de tránsito y cultura de movilidad segura.
- Reducción de conductas de riesgo en la vía.
- Fortalecimiento de la conciencia ciudadana sobre el autocuidado y el respeto a los demás actores viales.
- Participación activa de diferentes grupos etarios en torno a la seguridad vial.

17. CELEBRACIÓN DIA DEL ADULTO MAYOR

Objetivo General:
Reconocer, valorar y visibilizar el papel de los adultos mayores en la comunidad, fomentando su participación activa, fortaleciendo la integración intergeneracional y promoviendo su bienestar físico, emocional y social.

Descripción General:
Jornada especial de celebración que reúne a adultos mayores, sus familias, líderes comunitarios y entidades locales, a través de actividades culturales, recreativas, formativas y de bienestar. La celebración busca rendir homenaje a la trayectoria de vida de las personas mayores, fortalecer su inclusión social y generar entornos de respeto, cuidado y reconocimiento.

Población Beneficiaria: Adultos mayores de la localidad, familias, comunidad en general y organizaciones sociales que trabajan con este grupo poblacional.

Metodología General:

1. Convocatoria y difusión del evento en redes, carteleras y líderes comunitarios.

2. Coordinación con entidades de salud, cultura y bienestar para ofrecer servicios y actividades.
3. Realización de actividades culturales, recreativas y de integración.
4. Entrega de reconocimientos y registro fotográfico/audiovisual del evento.

Actividad	Descripción	Objetivo
1. Festival Intergeneracional "Historias que Unen"	Encuentro entre adultos mayores, jóvenes y niños para compartir relatos de vida, juegos tradicionales y música.	Fomentar el diálogo entre generaciones y revalorizar la experiencia de los adultos mayores.
2. Feria de Bienestar y Servicios para el Adulto Mayor	Instalación de puntos de salud, asesoría jurídica, recreación y manualidades, con participación de EPS, alcaldía y organizaciones.	Brindar atención integral y recursos prácticos para mejorar su calidad de vida.
3. Gala Cultural del Recuerdo	Presentaciones musicales, danza, canto y teatro con repertorio de la época dorada de los participantes.	Reconocer y celebrar la historia cultural y personal de los adultos mayores.
4. Jornada de Recreación y Actividad Física Suave	Sesiones de yoga, gimnasia suave, baile y caminata guiada adaptada a su condición física.	Promover la salud física y el bienestar emocional.

Resultados Esperados:

- Mayor reconocimiento social y comunitario de los adultos mayores.
- Fortalecimiento de la integración intergeneracional.
- Promoción de hábitos saludables y acceso a servicios.
- Generación de memoria comunitaria y sentido de pertenencia.

18. FESTIVAL TRADICIONAL LOCAL "RAÍCES DE MI TIERRA – SAN CRISTÓBAL 2025"

Objetivo general

Crear un espacio cultural de encuentro comunitario que permita visibilizar, fortalecer y capacitar las expresiones culturales tradicionales, los emprendimientos locales y el acceso a la oferta institucional, mediante una jornada festiva que resalte las raíces culturales diversas de la localidad de San Cristóbal, enmarcadas en las cuatro regiones culturales más representativas de Colombia: Caribe, Pacífico, Andina y Orinoquía-Amazonía.

Público objetivo

Ciudadanía en general, con énfasis en:

- Organizaciones culturales y comunitarias de San Cristóbal
- Emprendedores locales de base cultural
- Familias, población infantil y juvenil
- Poblaciones étnicas, campesinas y migrantes presentes en la localidad

Lugar: Parque Metropolitano San Cristóbal
Duración: 16 horas de capacitaciones y una jornada de cierre de 8 horas
Aforo estimado: 1.000 personas circulantes durante la jornada

Componentes del festival

- **Componente pedagógico**

Como parte del enfoque pedagógico y de fortalecimiento comunitario del festival, se proponen 16 horas para incorporar procesos de capacitación previos o paralelos a la jornada central, estructurados en cuatro líneas temáticas que permitan reconocer, valorar y transmitir los saberes culturales tradicionales de las regiones representadas. Estas líneas son:

- **Geografía cultural**

Exploración de las características territoriales de las regiones culturales de Colombia (Caribe, Pacífico, Andina, Orinoquía-Amazonía), incluyendo su ubicación, ecosistemas, relaciones con la naturaleza y cómo estos elementos influyen en las prácticas culturales. Se abordará el territorio como un factor identitario y generador de memoria.

- **Historia y patrimonio**

Reconocimiento de los procesos históricos que han conformado la diversidad cultural del país. Se incluirán contenidos sobre la historia local, las migraciones internas, las luchas sociales, la resistencia cultural y el legado de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y mestizas. Esta línea busca fortalecer el sentido de pertenencia y la valoración del patrimonio inmaterial.

- **Arte, música y danza**

Aproximación a los ritmos, instrumentos, bailes y prácticas escénicas propias de cada región. Se abordarán aspectos como la construcción colectiva de la música tradicional, sus vínculos con las festividades y los procesos de transmisión oral y práctica. Esta línea incluirá talleres de iniciación en danzas, ritmos y percusión popular.

- **Gastronomía tradicional**

Rescate y valoración de la cocina tradicional como expresión cultural. Se trabajarán recetas típicas por región, el uso de ingredientes locales, las formas de preparación ancestrales y el papel de la

cocina como espacio de memoria, identidad y transmisión intergeneracional. Esta línea incluirá talleres demostrativos con cocineras/os locales.

Jornada de Cierre

Posterior a las jornadas pedagógicas se realizará un evento de cierre con los siguientes elementos.

A. Muestra artística y cultural "Un escenario, muchas raíces"

Presentaciones en tarima por parte de agrupaciones locales que representen expresiones tradicionales asociadas a las regiones culturales de Colombia:

- Música y danza tradicional: bambuco, cumbia, currulao, joropo, entre otros.
- Narración oral, coplas, trova, poesía campesina.
- Participación de colectivos barriales, escuelas artísticas locales y semilleros.
- Criterio clave: solo agrupaciones o representantes de la localidad. No se contempla invitación de artistas externos.

B. Feria de emprendimientos "Saberes y Sabores Locales"

Espacio para comercialización y visibilización de productos y servicios con identidad cultural:

- Gastronomía típica por regiones (preparada por habitantes locales).
- Productos artesanales, tejidos, accesorios, arte popular, plantas medicinales.
- Emprendimientos de mujeres, jóvenes, población étnica y campesina.
- Criterios de participación: inscripción previa, priorización de población residente en San Cristóbal, con enfoque de inclusión y pertinencia cultural.

C. Feria de servicios "Estado y comunidad"

Articulación con entidades distritales, locales y comunitarias para garantizar el acceso a derechos:

- Información y activación de rutas de cultura, salud, educación, inclusión, juventud, mujer y población diversa.
- Presencia institucional: Alcaldía Local, IDPAC, SCRD, Secretaría de la Mujer, IDIPRON, ICBF, Secretaría de Salud, entre otras.
- Puntos de atención, asesoría, afiliación, jornadas de vacunación, actividades lúdicas e informativas.

D. Espacio infantil y pedagógico "Raicitas"

Zona segura para niñas y niños, con programación lúdico-formativa en torno al patrimonio cultural:

- Juegos tradicionales y rondas.
- Talleres de instrumentos, danzas, máscaras o cocina.

- Lecturas en voz alta de mitos y leyendas colombianas.
- Pintura libre e interacción con artistas locales.

Resultados esperados

- Al menos 1.000 personas impactadas durante la jornada.
- Participación de mínimo 20 agrupaciones culturales locales.
- Activación de 30 emprendimientos culturales y gastronómicos.
- Presencia de al menos 10 entidades públicas en la feria de servicios.
- Generación de un espacio de reconocimiento intercultural y apropiación comunitaria del espacio público.

Enfoques transversales

- Interculturalidad
- Economía popular con identidad
- Participación comunitaria
- Territorialización de la oferta pública
- Accesibilidad e inclusión

19. FESTIVAL VALLENATO SAN CRISTÓBAL 2025

Objetivo general:
Promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de la identidad cultural y la sana convivencia mediante un evento musical y cultural inspirado en la tradición vallenata, abierto a la participación de artistas locales y comunitarios.

Descripción General:
El Festival Vallenato Comunitario es un espacio de encuentro cultural en el que se realizan presentaciones de música vallenata en vivo, concursos de canto, acordeón, caja y guacharaca, y actividades complementarias como muestras gastronómicas, danzas típicas y ferias artesanales. Busca rescatar las raíces culturales, brindar oportunidades a talentos locales y generar espacios seguros de disfrute colectivo.

Población objetivo:
Niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores residentes en la localidad. Participación inclusiva con enfoque de género, étnico y territorial. Al menos el 50% de los beneficiarios deben pertenecer a estratos 1, 2 o 3. y Artistas Locales.

Componentes posibles:

- Presentaciones musicales de grupos vallenatos locales.
- Concursos de acordeoneros, cantantes y compositores.
- Muestra de danzas tradicionales.
- Reconocimiento a cultores y artistas destacados.

Metodología General:

- Convocatoria y promoción del evento a través de redes, líderes comunitarios y medios locales.
- Selección de artistas y grupos participantes.
- Adecuación del espacio (tarima, sonido, seguridad, zonas de hidratación).
- Desarrollo del festival con programación artística y cultural.
- Cierre y premiación de concursos.

Resultados Esperados:

- Fortalecimiento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia.
- Espacios de integración y convivencia pacífica.
- Visibilización y apoyo al talento local.

20. FESTIVAL DE KPOP

Objetivo General:
Generar un espacio seguro y creativo para que la comunidad, especialmente la población juvenil, exprese sus talentos en baile, canto y performance inspirados en la cultura K-Pop, fomentando la integración, la diversidad y la sana convivencia.

Descripción General:
El Festival K-Pop es un evento cultural que reúne a grupos de baile, cantantes y fanbases de la cultura coreana de la localidad en un escenario abierto, con presentaciones en vivo, concursos, dinámicas interactivas y actividades complementarias como feria de productos, stands temáticos y talleres de baile. Busca visibilizar el talento joven, promover la tolerancia y ofrecer un espacio libre de discriminación y violencia.

Componentes:

- Presentaciones de grupos y solistas de baile K-Pop.
- Concurso de covers (danza y canto).
- Talleres de coreografías.
- Stands de gastronomía y cultura coreana.
- Actividades interactivas con el público (Random play dance, trivias).
- Premiación y reconocimientos a los mejores participantes.

Población Beneficiaria:

Principalmente jóvenes y adolescentes, pero abierto a toda la comunidad de la localidad de San Cristóbal interesada en la cultura K-Pop, incluyendo familias y comerciantes locales.

Metodología General:

1. Convocatoria y promoción del evento en redes sociales, colegios y grupos juveniles.
2. Inscripción de participantes y grupos de baile.
3. Adecuación del espacio (tarima, sonido, zonas de descanso, hidratación).
4. Desarrollo del festival con programación artística, concursos y actividades interactivas.
5. Cierre con premiación y agradecimientos.

Resultados Esperados:

- Fomento del talento juvenil y la expresión artística.
- Integración de públicos diversos en un entorno seguro y recreativo.
- Visibilización de la cultura coreana como elemento de diversidad cultural.
- Fortalecimiento de la convivencia y el respeto entre los participantes.

21. RUTAS Y RELATOS DEL PATRIMONIO LOCAL

Objetivo General:
Promover la apropiación, el reconocimiento y la resignificación del patrimonio material e inmaterial de la localidad a través de actividades artísticas, culturales y comunitarias, dejando un legado físico que fortalezca la identidad territorial y el turismo local.

Descripción General:
Festival de dos días en un espacio patrimonial emblemático de la localidad, que combina actividades culturales, artísticas y comunitarias con la inauguración de un conjunto de **tótems informativos e históricos** en puntos estratégicos (ej. puentes de la Quebrada Fucha). Estos elementos serán permanentes y conformarán una **ruta patrimonial** para visitantes y residentes.

El evento incluirá la entrega oficial de un monumento o pieza patrimonial restaurada a la comunidad.

Componentes del evento:

1. **Ruta Patrimonial y Entrega de Tótems:**

- Recorrido guiado por los puntos seleccionados con inauguración oficial de los tótems.
- Participación de la comunidad que aportó relatos y memorias.

2. **Escenario Cultural:**
 - Conversatorios sobre relatos históricos de la localidad.

3. **Feria de Patrimonio y Tradición:**
 - Exposición fotográfica de la memoria local.
 - Feria gastronómica y de artesanías

4. **Acto Protocolario y Entrega de Restauración:**
 - Presentación oficial de la pieza o monumento patrimonial restaurado.

Población Beneficiaria:

Habitantes de la localidad, comunidad educativa, visitantes, comerciantes locales, artistas y colectivos culturales.

Metodología:

- Selección de los puntos para la instalación de los tótems y su montaje previo al evento.
- Programación de recorridos guiados y activaciones culturales.
- Coordinación logística para la inauguración y entrega oficial de la restauración patrimonial.

Resultados Esperados:

- Creación de una ruta patrimonial permanente con señalética de alto valor turístico y educativo.
- Mayor apropiación comunitaria del patrimonio local.
- Dinamización económica mediante ferias y muestras culturales.
- Fortalecimiento de la identidad y memoria colectiva.

22. NOVENAS NAVIDEÑAS

Objetivo General:
Fortalecer la unión, la tradición cultural y la convivencia ciudadana mediante la celebración de novenas navideñas en espacios comunitarios, fomentando la participación intergeneracional y el uso positivo del espacio público.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Descripción General:
Las novenas navideñas comunitarias son espacios festivos y culturales que reúnen a la comunidad durante nueve días consecutivos para compartir oraciones, cantos, actividades lúdicas y muestras artísticas. Se busca resignificar el espacio público como punto de encuentro seguro, fortalecer el tejido social y rescatar tradiciones locales.

Componentes posibles:

- Lectura y canto de la novena navideña.
- Presentaciones culturales (villancicos, danza, teatro navideño).
- Actividades recreativas y juegos para niños.
- Entrega de Refrigerios
- Decoración y ambientación navideña del espacio.

Población Beneficiaria:
Comunidad en general: familias, niños, jóvenes, adultos mayores, población migrante, grupos organizados y no organizados.

Metodología General:

1. Convocatoria comunitaria a través de afiches, redes sociales y perifoneo.
2. Organización del espacio para garantizar accesibilidad, seguridad y comodidad.
3. Desarrollo diario de la novena con actividades culturales y recreativas complementarias.
4. Presentaciones artísticas y musicales
5. Entrega de refrigerios y reconocimientos simbólicos.
6. Registro fotográfico y audiovisual para memoria comunitaria.

Actividad	Descripción breve	Objetivo
Lectura y canto de la novena	Espacio para la oración y los villancicos guiados por la comunidad.	Rescatar y fortalecer la tradición navideña.
Presentaciones culturales	Actuaciones de villancicos, danzas o teatro navideño por grupos locales.	Impulsar el talento comunitario y generar integración.
Juegos y dinámicas para niños	Actividades lúdicas como pintas caritas, concursos y juegos tradicionales.	Incluir a la niñez en la celebración y fomentar la convivencia.
Concurso de faroles y pesebres	Competencia para premiar la creatividad en la elaboración de faroles y pesebres.	Incentivar la creatividad y la participación familiar.
Compartir comunitario	Degustación de natilla, buñuelos o bebidas calientes.	Promover el encuentro y la solidaridad.
Decoración y ambientación del espacio	Iluminación y adornos navideños en el lugar del evento.	Crear un ambiente festivo y atractivo.

Rifa o bingo navideño	Actividad recreativa con premios para los asistentes.	Incentivar la participación y la integración.
Taller exprés de manualidades navideñas	Actividad para elaborar adornos o tarjetas navideñas en familia.	Fomentar la creatividad y el trabajo en equipo.

Resultados Esperados:

- Fortalecimiento de los lazos comunitarios.
- Rescate de tradiciones culturales y religiosas.
- Uso seguro y positivo de los espacios públicos.
- Promoción de valores de respeto, solidaridad y cooperación.

23. PRIMERA COMPETENCIA E-GAMES SAN CRISTÓBAL

Objetivo General:
Desarrollar un torneo de Free Fire dirigido a jóvenes de la localidad de San Cristóbal, con el propósito de fomentar la participación activa en escenarios de competencia sana mediante los E-Sport, reconociendo su creciente impacto en la cultura juvenil actual como una herramienta para fortalecer habilidades como el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la creatividad y el pensamiento estratégico, al tiempo que se generan espacios de integración, entretenimiento y desarrollo personal en entornos digitales seguros e incluyentes.

Componentes del Evento:

- Inscripciones y Fixture: Registro de equipos participantes, sorteo de llaves, publicación de horarios y reglamento.
- Competencias Clasificatorias y Finales: Partidas presenciales supervisadas por árbitros y personal técnico.
- Transmisión en vivo: Cobertura por streaming con narrador, analista y marcador en tiempo real.
- Soporte Técnico: Configuración y control de equipos, conexión estable y asistencia durante las partidas.
- Premiación y Clausura: Reconocimiento a los primeros lugares con incentivos y entrega de certificados.

Población Beneficiaria:

- Jóvenes entre los 14 y los 28 años de toda la localidad

Metodología General:

1. Convocatoria e inscripciones de equipos.
2. Desarrollo de la competencia:

Número de participantes: 200 jugadores
Duración: 2 días
Modalidad: Escuadras (4 jugadores por equipo)
Total de equipos: 50 equipos (200 jugadores / 4 por equipo)
Tipo de torneo: Eliminación por rondas – Formato competitivo por grupos.

Día 1: Eliminatorias y Cuartos de Final

Objetivo del día: Filtrar los mejores equipos a través de enfrentamientos masivos para avanzar a las semifinales.

Etapa 1: Eliminatorias – Fase de Grupos
Cantidad de grupos: 10 grupos de 5 equipos (50 equipos en total)
Modo de juego: 1 partida por grupo (Battle Royale)
Criterio de clasificación: Los **2 mejores equipos** por grupo avanzan (20 equipos en total)

Etapa 2: Cuartos de final
Cantidad de grupos: 4 grupos de 5 equipos
Modo de juego: 1 partida por grupo
Clasifican: Los **2 mejores equipos** de cada grupo (8 equipos en total)
Tiempo estimado por partida: 20-25 minutos
Tiempo entre partidas: 10 minutos (organización y conexión)

Día 2: Semifinales y Gran Final
Objetivo del día: Definir los campeones del torneo entre los 8 equipos finalistas.

Etapa 3: Semifinales
Cantidad de grupos: 2 grupos de 4 equipos
Modo de juego: 2 partidas por grupo
Sistema de puntuación:
1° lugar = 15 puntos
2° lugar = 12 puntos
3° lugar = 10 puntos
+1 punto por cada eliminación individual

Clasifican: Los **2 mejores equipos** de cada grupo (según puntos acumulados)

Etapa 4: Gran Final

Equipos finalistas: 4
Partidas: 3 partidas finales
Ganador: Equipo con mayor puntaje acumulado al finalizar las 3 partidas

El torneo se llevará a cabo en el auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal y deberá ser desarrollado en dos jornadas como se describe anteriormente, el ejecutor deberá garantizar que los competidores cuenten con un teléfono móvil apto para el desarrollo de la competencia, así mismo realizar la entrega de los almuerzos tipo comida rápida entregado en porciones individuales y una porción de crispetas. Mantener la hidratación

3. Entrega de premiación y reconocimientos (BONOS TECNOLOGIA: 12)

Resultados Esperados:

- Integración de estudiantes de diferentes instituciones educativas y jóvenes de la localidad.
- Desarrollo de habilidades digitales, trabajo en equipo y pensamiento estratégico.
- Promoción de la cultura Gamer responsable en entornos seguros.
- Mayor visibilidad de los talentos juveniles de la localidad.

24. DIA DEL HOMBRE

Objetivo General:
Conmemorar el Día del Hombre a través de actividades culturales, recreativas y de bienestar que promuevan la integración comunitaria, el reconocimiento de sus aportes y la reflexión sobre su rol en la construcción de una convivencia equitativa y respetuosa.

Descripción General:
La celebración del Día del Hombre busca reunir a la comunidad en torno a una jornada festiva y reflexiva. A través de actividades culturales, recreativas y de salud preventiva se generarán espacios de encuentro que promuevan el autocuidado, la corresponsabilidad familiar y la equidad de género, resaltando la importancia de la participación activa de los hombres en la vida comunitaria.

Componentes posibles:

- Presentaciones culturales (música, danza, cuentería, stand-up).
- Feria de servicios de salud preventiva (chequeos básicos, orientación en salud mental y nutrición).
- Conversatorio o charla corta sobre nuevas masculinidades, paternidad responsable y corresponsabilidad.
- Reconocimientos simbólicos a líderes comunitarios y sociales.
- Zona de integración con juegos tradicionales y dinámicas de convivencia.

- Espacio gastronómico o muestra cultural.

Población Beneficiaria:
Hombres de la comunidad en todas las etapas de vida (jóvenes, adultos, adultos mayores) junto con sus familias.

Metodología General:

1. Convocatoria comunitaria
2. Organización de zonas temáticas (cultural, salud, convivencia, integración).
3. Desarrollo de presentaciones culturales y feria de servicios.
4. Conversatorio reflexivo y entrega de reconocimientos.
5. Acto de cierre con integración cultural (música o muestra artística).

Resultados Esperados:

- Reflexión comunitaria sobre el rol del hombre en la sociedad actual.
- Promoción del bienestar físico, emocional y social.
- Fortalecimiento de la convivencia y la equidad de género.
- Visibilización de líderes y experiencias positivas de hombres en la comunidad.

25. APOYO A EVENTOS TRANSVERSALES DEL FDLSC

En el marco del cumplimiento de las metas y estrategias propuestas en el Plan de Desarrollo Local, se requiere apoyar la ejecución de las actividades transversales a los proyectos de inversión, con elementos logísticos y de alimentación, con el fin de garantizar la participación ciudadana y el fortalecimiento de las estrategias de la administración para la gestión pública local. Se pretende que este componente supla las necesidades de requerimientos logísticos de los eventos, encuentros, reuniones y otros que se desarrollen por el FDLSC, y de los cuales exista la necesidad de acompañar durante el desarrollo de este contrato. Es de aclarar que los eventos enmarcados en este componente serán aprobados por el comité técnico junto con sus respectivas especificaciones técnicas y demás información que se requiera para el correcto desarrollo, para ello se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

Simposio: Reunión no formal en la cual dos o más conferencistas manifiestan sus puntos de vista sobre un tema determinado, sin discusión entre ellos. Permite la participación de una audiencia por medio de preguntas. Se busca analizar un tema particular con la participación de

expertos, con el fin de profundizar su conocimiento, buscando una participación activa de los asistentes. No necesariamente se llega a un acuerdo.

Foro: Reunión bastante informal en la que un grupo de personas trata un tema de interés específico. Se permite a la audiencia expresarse libremente sobre un tema específico para el enriquecimiento de su propio conocimiento.

Seminario: Reunión formal de carácter educativo, asimilable a una práctica de estudio o de perfeccionamiento. Debe ser lo más práctica posible, si el tema lo permite. El fin es impartir conocimiento o beneficiar a los participantes con la experiencia de expertos sobre un tema particular.

Reunión Institucional: Reuniones limitadas para actualizar a los participantes en temática institucionales y/o interinstitucionales.

Congreso/Convención: Reunión generalmente periódica que trata un tema de interés particular para la localidad, tiene una participación abierta a todo el que le interese, requiere gran cantidad de servicios, alterna dentro de su programa actividades recreativas y turísticas, por lo general trabaja con comités y sesiones generales y su proceso de organización, desarrollo y conclusiones están destinadas a recibir gran publicidad. Su objeto incluye el permitir el intercambio y asimilación de ideas, información y conocimiento técnico entre personas que tienen los mismos intereses.

Reuniones sociales: Reuniones formales o informales donde se celebran ciertos acontecimientos especiales. Generalmente requieren de excelentes servicios de alimentos y bebidas. Se organizan para celebrar convenientemente un acontecimiento especial como: reconocimientos, participaciones, felicitaciones.

Festival: Concebido originaria o comúnmente para programas relacionados con las artes, orientado a fines promociónales, lleva frecuentemente un reconocimiento final, como premio. El festival conlleva a un entretenimiento y de promoción de artes en un ámbito especializado o regional determinado. No se cobran las entradas al ser considerados patrimonio inmaterial de la localidad de San Cristóbal

Eventos deportivos: Eventos de actividad física y mental que presuponen entrenamiento y competencia. Su objetivo es estimular las actividades físicas y mentales mediante la realización de prácticas y competencias deportivas en disciplinas aprobadas o en proceso de aprobación.

Taller (Workshop): Reunión de varias personas con un programa de debate intensivo, destinado a crear destrezas, desarrollar habilidades y a solucionar problemas mediante el esfuerzo y la cooperación integral de facilitadores y participantes.

Curso: Definidos como espacios a desarrollar con un tiempo señalado, cada año, para asistir a oír las lecciones. Serie de lecciones que forman la enseñanza de una materia. Tratado especial. Pueden preverse, antes (pre), durante o después (post), de un evento. Generalmente aparecen

como parte del programa profesional de un congreso. La materia que se aborde en el curso debe corresponderse con las temáticas del evento. Casi siempre se organizan como cursos de apropiación conceptual y su objetivo: central es analizar conceptualmente un tema con la utilización de técnicas pedagógicas para la apropiación por parte de la comunidad.

Mesa redonda: Reunión de expertos que analizan un tema con enfoques divergentes, ante un público de conocedores y especialistas. Lo más peculiar de la mesa redonda es que trata enfoques distintos sobre un mismo tema, confrontar puntos de vista diferentes y opuestos estimulando la unión para resolver un problema, sopesar ventajas y desventajas. Su objetivo central es analizar objetivamente un tema y su tiempo: promedio de dos horas, incluyendo preguntas y respuestas.

Reunión: Encuentro de un determinado número de personas en un lugar para realizar una actividad específica. Puede producirse espontáneamente o de acuerdo con un programa preestablecido.

Debate: Es un evento en el que dos o más partes discuten sobre aspectos controvertibles en el que al final se sostienen soluciones parciales o totalmente diferentes.

Encuentro: Evento que consiste en permitir que personas con algo en común, que ocurrió en algún momento del pasado, no cercano, se encuentren para celebrar este acontecimiento.

Jornada: Es un evento que consiste en una serie de actividades destinadas a "impartir instrucciones o información específica en sectores particulares del trabajo".

Charla: Explicación de un experto sobre un tema o tópico que domina, el cual explica de una manera informal, exenta de solemnidad. El tiempo no debe ser mayor de una hora.

Banquete: Cena de carácter formal en la que se exige presentación de etiqueta. Se utiliza generalmente como complemento o formando parte de un evento mayor para agasajar a personalidades importantes. En otros países, el banquete es utilizado también para recaudar fondos a determinados proyectos determinándose a través del precio del cubierto -manera de cobrar la participación por persona- y acciones promociónales previas la participación de públicos que generalmente son afines como grupo social.

Concurso: Se estimula la participación de un público en específico, con el fin de que produzca algún elemento que será objeto de análisis comparativo, a través de ítems preestablecidos, y del que surgirá un ganador que obtendrá un beneficio previamente señalado. Busca estimular la creatividad, generar identidad local, proveer a la entidad de algún símbolo, incentivar simbólicamente a alguien creando predisposición favorable ante un producto o entidad, y como respaldo de algún otro evento mayor. De empleo frecuente en el trabajo de relaciones públicas.

Pleno: Sesión en la que se reúnen los miembros de una organización para atender los señalados de un programa. Se utiliza frecuentemente por organizaciones políticas y sindicales para resolver situaciones que le atañen.

Premiación: Se otorgan públicamente distinciones a ganadores o reconocimientos significativos a personas por razones de concurso, merito, o resultados. Suele caracterizarse por una actividad solemne y posteriormente un festejo de agasajo a los premiados. Participan eminentemente los medios de comunicación, con los niveles de concertación establecidos por el referente de prensa de la Alcaldía.

Capacitaciones: Talleres y cursos ofrecidos a comunidades, servidores públicos, altos funcionarios y miembros de la sociedad civil.

Estrategia 0 discriminación: Promover una cultura de respeto, inclusión y equidad, mediante acciones que prevengan, identifiquen y eliminen toda forma de discriminación por razones de origen étnico, género, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica, discapacidad, edad, religión, entre otras.

Sensibilización: Proceso participativo y pedagógico que busca generar conciencia, reflexión y cambio de percepción en la comunidad frente a un tema específico (ej. seguridad, convivencia, salud, medio ambiente, equidad de género), mediante actividades breves, dinámicas y prácticas (charlas, juegos, talleres, performances, material gráfico o audiovisual) que permiten a los participantes identificar problemáticas, comprender su impacto y reconocer la importancia de su rol individual y colectivo en la transformación de su entorno.

NOTA: La especificación de los recursos/requerimientos técnicos para cada actividad será definida en comité teniendo en cuenta UNICAMENTE los propuestos en el estudio de mercado. (VER ESTUDIO DE MERCADO.)

NOTA: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a personas participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte de este- Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

13.1.1 TALENTO HUMANO TRANSVERSAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
		Profesional en áreas administrativas o en ciencias y/o		

Todos los componentes del proyecto	**Coordinador General del Proyecto**	**ingenierías y/o económicas Titulo de posgrado en informática y computación o Gerencia de proyectos Experiencia general mínima de 5 años en gerencia de proyectos. Experiencia de mínimo un (36) meses en logística de eventos como director de proyecto.**	**1**	**8 MESES DEDICACIÓN 100%**
	Logísticos	**Bachilleres residentes en la localidad con experiencia de 12 meses en logística de eventos.**	**3**	**8 MESES DEDICACIÓN 70%**
	Asistente Administrativo	**Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral certificada en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.**	**1**	**8 MESES DEDICACIÓN 100%**

El talento humano relacionado en el cuadro anterior realizará actividades en todos los componentes del presente proyecto por lo anterior el operador deberá presentar hoja de vida con soportes del coordinador como requisito habilitante en la evaluación de proceso, las demás

hojas de vidas deberán ser presentadas y aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento.

13.1.2 Obligaciones del talento humano

Coordinador General

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto teniendo en cuenta indicadores, actividades, personas participantes y cobertura.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión.

Logísticos

Dentro de las obligaciones del personal logístico también se tendrá en cuenta:

FASE DE PLANIFICACIÓN

- Coordinación previa con organizadores para entender requerimientos específicos, cronogramas y especificaciones técnicas del evento. Reconocimiento del espacio donde se realizará la actividad para identificar limitaciones, accesos y recursos disponibles.
- Prestar los servicios contratados de manera diligente, oportuna y con observancia de estándares de calidad que garanticen el cumplimiento integral del objeto contractual.

MONTAJE

- Transporte y recepción de todos los materiales, equipos y mobiliario necesarios según las listas de inventario. Instalación ordenada siguiendo planos y especificaciones técnicas, respetando medidas de seguridad y normativas vigentes. Verificación funcional de equipos técnicos, sonido, iluminación y otros sistemas antes del evento.
- Realizar el montaje y desmontaje de mobiliario, infraestructura temporal, equipos y demás elementos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad contratante.

DURANTE EL EVENTO

- Supervisión continua del funcionamiento de instalaciones y equipos. Resolución inmediata de problemas técnicos o logísticos que puedan surgir. Coordinación con otros equipos (seguridad, catering, protocolo) para garantizar el desarrollo fluido de la actividad.
- Operar y supervisar el adecuado funcionamiento de los elementos logísticos durante la ejecución de las actividades.

DESMONTAJE

- Desarme cuidadoso de todas las instalaciones una vez finalizado el evento. Inventario completo para verificar que todos los elementos sean recogidos y estén en buen estado. Limpieza del espacio dejándolo en las condiciones originales o según se haya acordado.

RESPONSABILIDADES TRANSVERSALES

- Cumplimiento de normas de seguridad laboral y protocolos de emergencia. Documentación de incidencias, daños o pérdidas de materiales. Comunicación efectiva con supervisores y coordinadores del evento en todas las fases del proceso.
- Permanecer durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, con personal idóneo y suficiente para atender cualquier contingencia.
- El equipo debe trabajar con eficiencia, profesionalismo y capacidad de adaptación ante imprevistos.

Asistente administrativo(a)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas de este.

- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico

NOTA El coordinador debe tener disponibilidad 24/7 debido a que se pueden presentar situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que se deben prever y atender con diligencia.

Códigos UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80140000 – Comercialización y distribución.	80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios.	80141607 – Gestión de eventos
81141601	81000000 – Servicios basados de ingeniería, investigación y tecnología	81140000 – Tecnologías de fabricación	81141600 – Manejo de cadena de suministro	81141601 – Logística
93141701	93000000 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y sociales	93141700 – Cultura	93141701 – Organización eventos culturales
93141702	93000000 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y sociales	93141701 - Organización eventos culturales	93141702 – Servicios de promoción cultural
25101703	25000000 – Vehículos comerciales, militares y	25100000 – Vehículos de motor	25101700 – Vehículos de protección y salvamento	UNSPSC – 25101703 Ambulancias

	particulares, accesorios y componentes			
39121311	39000000 – Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 – Equipos, suministros y componentes eléctricos.	39121300 – Cuadros, registros y menaje para electricidad.	39121311 – Accesorios eléctricos
30241601	30000000 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	30240000– Componentes de construcción de estructura portátil.	30241600 – componentes estructurales de tribunas, gradas y escaleras	30241601 – Tarima y accesorios de la tribuna
30241702	30000000 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	30240000 – Componentes de construcción de estructura portátil.	30241700 – Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructura de membrana.	30241702 – Sección de lienzo de estructura portátil
50182001	50000000 – Alimentos, bebidas	50180000 – Productos panadería	50182000 – Tartas y empanadas y pastas	50182001 – Ponqués pasteles o biscochos frescos
50192701	50000000 – Alimentos, bebidas	50190000 – Alimentos preparados y conservados	50192701– Platos combinados empaquetados	50192701 – Comidas combinadas frescas
50202301	50000000 – Alimentos, bebidas	502000000 – Bebidas	50202300 – Bebidas no alcohólicas	50202301 – Agua
50202305	50000000 – Alimentos, bebidas	502000000 – Bebidas	50202300 – Bebidas no alcohólicas	50202305 – Jugo Fresco

55101500	55000000 – Publicaciones impresas	55100000 – Publicaciones impresas	55101500 – Publicaciones impresas	55101519 – Publicaciones periódicas
56101701	56000000– Muebles, mobiliario y decoración	56100000 – Muebles de alojamiento	56101700– Muebles de oficina	56101701 – Cajoneras o estanterías
56101501	56000000– Muebles, mobiliario y decoración	56100000 – Muebles de alojamiento	56101500 – muebles	56101501 – Stands
72101504	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 – Servicios de apoyo a la construcción	72101504 – Servicios de verificación de desastres o contingencias
72152904	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72152900 – Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152900 – servicio de montaje de acero estructural	72152904 – Servicio de instalación de sistemas de muros metálicos en exteriores
78111802	78000000 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 – Transporte de pasajeros	78111800 – Transporte de Pasajeros por Carretera	78111802 – Servicios de Buses con Horarios Programados
78101801	78000000 – servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000 – Transporte de correo y carga	78101800 – Transporte de carga por carretera	78101801 – Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
80111622	80000000 –	80110000 – Servicios de	80111600 – Servicios de	80111622 – Servicios

	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	recursos humanos	recursos humanos	temporales ambientales en salud y seguridad
80111603	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111603 – Necesidades de dotación de personal de producción temporal
80111604	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111604 – Necesidades de dotación de personal técnico temporal
80111606	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111606 – Necesidades de dotación de personal médico temporal
80111620	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111620 – Servicios temporales de recursos humanos
8013150	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8013000 – Servicios inmobiliarios	80131500– Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	80131506 – Servicio de arrendamiento de baños portátiles

80141902	**80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos**	**80140000 – Comercialización y distribución.**	**801419 – Exhibiciones y ferias comerciales**	**80141902 – Reuniones y eventos**
80161507	**80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos**	**80160000 – Servicio de administración de empresas**	**80161500 – Servicio de apoyo gerencial**	**80161507 – Servicios audiovisuales**
90101603	**90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento**	**90100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)**	**90101600 – Servicios de banquetes y catering**	**90101603– Servicios de cáterin**
90151802	**90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento**	**90150000 – Servicios de entretenimiento**	**90151800 – Carnavales y ferias**	**90151802 – Servicios de organización o administración de ferias**
93141514	**93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos**	**93140000 – Servicios comunitarios y sociales**	**93141500 – Desarrollo y servicios sociales**	**93141514 – Servicios socioculturales**

11. PLAN DE AUSTERIDAD

De acuerdo con este procedimiento se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas, de los servicios que exigen las solicitudes de la Alcaldía Local de San Cristóbal; igualmente se debe tener en cuenta que cada una de ellas será presentada en el formato de solicitud de evento, de acuerdo con las necesidades del área y las particularidades de cada evento. Es importante aclarar que todo servicio solicitado para desarrollar las diferentes actividades está reglamentado por el

cumplimiento a cabalidad de la Ley de Austeridad del Gobierno Nacional, y de la aprobación del manejo de imagen del Grupo de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

12. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de el para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

13. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades

en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, este solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

14. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

INFORME MENSUAL Y FINAL

Todos los listados (tanto de inscripción como de asistencia a actividades y procesos de formación) se deben entregar en versión original y digitalizada (formato Excel), atendiendo a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Por cada actividad que se realice se debe llevar registro fotográfico y listado de asistencia (en el formato establecido por la Alcaldía Local de San Cristóbal). Estos soportes se deben entregar organizados por carpetas denominadas con el nombre de la actividad y la fecha de su desarrollo.

- Actas de ingreso a almacén.
- Se deberá entregar los primeros días del mes siguiente.
- Presentar el consolidado de cada uno de los componentes que integra el presente Anexo Técnico.
- Debe entregarse informe de cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma presentado en el primer Comité Técnico.
- Este informe, así como sus anexos, deben entregarse en un formato editable (archivo Excel o Word).
- En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el

requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Primer pago: Corresponderá al 20% del valor del contrato previa conformación del Comité Técnico, y Plan de trabajo.

Pagos Mensuales: Correspondiente al porcentaje (%) de las actividades realizadas durante el periodo previo recibo a satisfacción de estas, junto con el ingreso y salida de almacén hasta completar el 90% del valor del contrato.

Último pago: Correspondiente al 10% a la liquidación del Contrato

Para los informes se debe tener en cuenta que:

- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.
- El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.
- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.

15. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 00242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos

del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.". Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato de conformidad con las fichas adjuntas en el anexo respectivo.

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible 9, 10, 23 y 26.

16. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.

17. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.

- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.

- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

NOTA:
El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.

El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita.

18. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se indica tener presente las notas aclaratorias relacionadas en el documento técnico y se recomienda:

Mantener una comunicación constante con el apoyo a la supervisión de manera respetuosa y asertiva tanto de manera verbal como escrita.

Para el trámite de pago y liquidación, el contratista deberá entregar la información requerida por el apoyo a la supervisión

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Jazmín González - Profesional de Planeación
Laura López - Profesional de Planeación
Miguel Piragüa - Profesional de Planeación
Revisó y Aprobó: Esthefany Chaverra– Líder Oficina de Planeación

Revisó: Julián López Velandia - Abogado Contratación- CPS-019-2025
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez - Abogado Contratación- CPS-024-2025
Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno - Asesor Despacho- CPS-031-2025